

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
100% Banco, Banco Comercial, C.A.

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.

El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

Como se explica en la Nota 31, el 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario que deroga el actual Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras e incluye modificaciones importantes que pueden afectar la forma de operar de los bancos del país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando los efectos legales, económicos, financieros y operativos que pueda tener la referida Ley para su adecuada aplicación dentro de los plazos previstos en la misma, y para conocer los efectos en sus operaciones futuras. En consecuencia, los aspectos contenidos en este informe han sido evaluados tomando en consideración la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras que rige al Banco hasta el cierre del segundo semestre de 2010.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera 100% Banco, Banco Comercial, C.A. al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario).

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. En las páginas 69 a la 77 se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, presentados por requerimiento de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Marambio, González & Asociados

Carlos A Rivillo C.
Contador Público
C.P.C. N° 10.517
S.B.I.F.C.P. N° 214

Caracas, 04 de febrero de 2011

BALANCES GENERALES Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 23, 24 y 25)	<u>319.028.937</u>	<u>287.624.686</u>
Efectivo	34.915.553	26.354.400
Banco Central de Venezuela	269.328.085	233.562.862
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	5.579.827	3.216.656
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	9.223.222	24.508.518
(Provisión para disponibilidades)	(17.750)	(17.750)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19, 23, 24 y 25)	<u>294.305.953</u>	<u>204.843.841</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	10.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	19.690.160	26.876.278
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	190.395.256	81.128.677
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	50.440.151	57.863.958
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	33.780.386	28.974.928
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 23, 24, 29 y 30)	<u>753.463.111</u>	<u>561.139.816</u>
Créditos vigentes	741.938.647	541.291.618
Créditos reestructurados	16.768.189	21.061.341
Créditos vencidos	15.977.554	12.678.603
Créditos en litigio	414.048	414.048
(Provisión para cartera de créditos)	(21.635.327)	(14.305.794)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 22, 23 y 24)	<u>16.801.584</u>	<u>11.686.583</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	3.581.079	2.451.523
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	14.391.836	11.158.365
Comisiones por cobrar	170.773	323.951
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.342.104)	(2.247.256)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7)	<u>4.722.083</u>	<u>306.235</u>
BIENES DE USO (Notas 2 y 8)	<u>102.926.930</u>	<u>99.116.952</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 9)	<u>18.284.133</u>	<u>22.988.945</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>1.509.532.731</u></u>	<u><u>1.187.707.058</u></u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.

(Continúa)

BALANES GENERALES
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO			ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS		
PASIVO			(Notas 2 y 14)	26.172.385	26.201.792
CAPTACIONES DEL PÚBLICO			OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
(Notas 10, 22, 23 y 24)	1.368.693.707	1.055.146.787	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Depósitos en cuentas corrientes	860.020.132	631.662.588	TOTAL DEL PASIVO	1.402.572.249	1.093.713.945
Cuentas corrientes no remuneradas	186.255.842	115.849.769	GESTIÓN OPERATIVA	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	673.764.290	515.812.819	PATRIMONIO (Notas 2 y 17)		
Otras obligaciones a la vista	102.619.775	166.851.569	CAPITAL SOCIAL	71.250.000	71.250.000
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	Capital pagado	71.250.000	71.250.000
Depósitos de ahorro	221.420.289	145.081.677	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS (Nota 17)	-	-
Depósitos a plazo	181.721.815	110.105.367	RESERVAS DE CAPITAL	12.730.202	9.101.115
Títulos valores emitidos por la institución	-	-	AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 17)	-	5.372.004
Captaciones del público restringidas	2.911.696	1.445.586	RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 17 y 22)	23.303.566	8.787.219
Derechos y participaciones sobre solvencias o títulos de valores	-	-	GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2 y 4)	(323.286)	(517.225)
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 11)	-	-	ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 12, 23 y 24)	-	4.173.319	TOTAL DE PATRIMONIO	106.960.482	93.993.113
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 13, 23 y 24)	6.181.469	6.874.879	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1.509.532.731	1.187.707.058
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	6.181.469	6.874.879	CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 16)		
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	88.765.939	78.280.324
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	161.874.206	76.229.345
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT))	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2.702.744.623	2.165.343.872
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 23 y 24)	1.524.688	1.317.169	OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	-	-
Gastos por pagar por captaciones del público	1.502.843	1.237.280		2.953.384.768	2.319.853.541
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	INVERSIONES CEDIDAS		
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	19.674	CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	16.948.815	13.245.713
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	21.845	60.215	CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA (Notas 4 y 5)	143.604.613	117.440.198
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 10)	271.117.861	283.869.513
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-	MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5)	19.059.514	20.896.173
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-	CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5)	16.812.387	14.501.881
			CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Nota 5)	9.141.342	13.578.462
			ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL (Notas 2 y 17)	8,58%	8,70%
			CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	62.031.132	60.418.100

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

31 de diciembre de 2010						
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversiones	760.276	4.939.996	-	22.000.000	-	27.700.272
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	8.153.793	110.739.376	-	3.015.411	121.908.580
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	760.276	13.093.789	110.739.376	22.000.000	3.015.411	149.608.852
30 de junio de 2010						
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	2.142.734	1.888.297	-	-	-	4.031.031
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	6.396.212	53.943.249	-	7.238.138	67.577.599
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	2.142.734	8.284.509	53.943.249	-	7.238.138	71.608.630

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS
Por los semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 3, y 4)	<u>101.550.636</u>	<u>74.158.789</u>
Ingresos por disponibilidades	3.832	62
Ingresos por inversiones en títulos valores	14.475.083	6.241.641
Ingresos por cartera de créditos	73.094.124	60.275.235
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	13.977.597	7.641.851
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 10)	<u>(31.195.546)</u>	<u>(32.020.687)</u>
Gastos por captaciones del público	(30.464.120)	(28.758.731)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(12.675)	(1.463.143)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(665.185)	(1.798.813)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(53.566)	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>70.355.090</u>	<u>42.138.102</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	22.467	-
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(12.903.256)	(4.465.781)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(12.903.256)	(4.450.031)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	(15.750)
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>57.474.300</u>	<u>37.762.321</u>
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4 y 18)	39.162.904	17.730.235
Otros gastos operativos (Notas 2, 4 y 19)	<u>(3.627.724)</u>	<u>(1.435.724)</u>

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	93.009.480	53.966.832
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(72.210.177)</u>	<u>(52.067.959)</u>
Gastos de personal	(35.789.770)	(26.725.319)
Gastos generales y administrativos	(30.102.102)	(21.813.595)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 26)	(5.659.730)	(2.919.779)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 27)	<u>(658.575)</u>	<u>(609.266)</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	20.799.304	1.898.873
Ingresos por bienes realizables	299.689	327.522
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	-	88.465
Gastos por bienes realizables	(695.169)	(391.801)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes de uso	-	-
Gastos operativos varios	<u>(2.564.155)</u>	<u>(1.784.318)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	17.839.669	138.741
Ingresos extraordinarios (Notas 2 y 20)	568.397	3.207.003
Gastos extraordinarios (Notas 2 y 21)	<u>(262.631)</u>	<u>(246.963)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	18.145.435	3.098.781
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 15)	(967.518)	(3.631)
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 15)	967.518	-
RESULTADO NETO	18.145.435	3.095.150
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	3.629.087	619.030
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados:	14.516.348	2.746.120
Superávit por aplicar	7.258.174	1.238.060
Superávit no distribuible y restringido	7.258.173	1.238.060
	<u>14.516.348</u>	<u>2.746.120</u>
Aporte Locticsep (Nota 14)	183.308	31.300

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital Social Pagado	Reservas de Capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
		Legal	Estatutaria	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos, al 31 de diciembre de 2009	71.250.000	7.895.074	587.011	8.482.085	-	2.912.812	3.398.287	6.311.099	(982.824)	85.060.360
Ganancia no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	465.599	465.599
Ganancia por fluctuación cambiaria (ver Nota 17)	-	-	-	-	8.558.256	-	-	-	-	8.558.256
Pérdida por fluctuación cambiaria (ver Nota 17)	-	-	-	-	(3.186.252)	-	-	-	-	(3.186.252)
Aplicación del resultado neto (ver Nota 17)	-	619.030	-	619.030	-	1.238.060	1.238.060	2.476.120	-	3.095.150
Saldos, al 30 de junio de 2010	71.250.000	8.514.104	587.011	9.101.115	5.372.004	4.150.872	4.636.347	8.787.219	(517.225)	93.993.113
Ganancia no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	193.939	193.939
Ganancia por fluctuación cambiaria (ver Nota 17)	-	-	-	-	(8.558.256)	-	-	-	-	(8.558.256)
Pérdida por fluctuación cambiaria (ver Nota 17)	-	-	-	-	3.186.252	-	-	-	-	3.186.252
Aplicación del resultado neto (ver Nota 17)	-	3.629.087	-	3.629.087	-	7.258.173	7.258.174	14.516.348	-	18.145.435
Saldos, al 31 de diciembre de 2010	<u>71.250.000</u>	<u>12.143.191</u>	<u>587.011</u>	<u>12.730.202</u>	<u>-</u>	<u>11.409.045</u>	<u>11.894.521</u>	<u>23.303.566</u>	<u>(323.286)</u>	<u>106.960.482</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	18.145.435	3.095.150
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:		
Aporte LOCTISECP	183.308	31.300
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(22.467)	-
Provisiones para incobrabilidad	12.894.740	4.425.640
Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	(6.470.359)	-
Provisión para bienes realizables	695.170	391.801
Otras provisiones	2.991.415	2.680.389
Amortización de ingresos diferidos por la venta de bienes a plazos	150.434	-
Ganancia en venta de bienes realizables	(268.257)	(471.611)
Ganancia en venta de bienes de uso	-	(3.721.583)
Depreciaciones y amortizaciones	6.079.595	8.320.679
Variación neta de inversiones para negociar	7.186.118	(26.876.278)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	10.000.000	(10.000.000)
Variación neta de otros activos	1.216.282	(7.151.234)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.363.027)	(2.150.250)
Variación neta de otros pasivos	(2.798.820)	8.268.088
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	207.519	(933.433)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de Operación	45.827.086	(24.091.342)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	313.546.920	131.534.505
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(4.173.319)	(18.079.693)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(693.410)	(29.566.395)
Ajuste al patrimonio por inflación cambiaria	(5.372.004)	5.372.004
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	303.308.187	89.260.421
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el período	(545.766.167)	(293.682.954)
Créditos cobrados en el período	346.113.905	325.702.381
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(109.072.640)	(42.756.110)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	7.423.807	(356.230)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(4.805.458)	(17.048.078)
Adquisiciones de bienes de uso	(6.781.708)	(4.338.131)
Precio de venta de bienes de uso	-	9.282.825
Precio de venta de bienes realizables	410.000	1.100.000
Adquisiciones de bienes realizables	(5.252.761)	(242.992)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(317.731.022)	(22.339.289)
Variación neta de las disponibilidades	31.404.251	42.829.790
Disponibilidades al inicio	287.624.686	244.794.896
Disponibilidades al final	319.028.937	287.624.686

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2010
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Datos generales de la Institución

1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Comercial, C.A., (originalmente denominado Sociedad Financiera de Lara, C.A.) fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A. y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A. adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras mediante el Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución N° 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., se encuentra regido por el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (la Ley de Bancos), por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por el Banco Central de Venezuela y por la Ley de Fideicomisos (ver Nota 31).

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Ley General de Bancos), así como por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Superintendencia de Bancos), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE).

En diciembre de 2009 se reformó la Ley General de Bancos que, entre otros aspectos, incorpora el requisito de autorización de la Superintendencia de Bancos para la adquisición directa o indirecta de acciones de un banco, modifica la alícuota del aporte que sobre la base del total de los depósitos del público debe realizar a FOGADE cada banco comercial o universal y se incrementa hasta Bs. 30.000 la garantía de los depósitos del público en moneda nacional.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. Como parte del ambiente regulatorio, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 51% y 45,5% , respectivamente de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícola, manufactura, microempresarial y turismo.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela están reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) estableciendo el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 son: agrícola el 13%, microcrédito el 24%, turismo entre el 12% y 15%, hipotecario entre el 4,66% y 14,39%, y manufacturera el 19% (Nota 5). La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos diarios. La tasa de interés anual para depósitos a plazo no podrá ser inferior al 14,5%.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el Banco Central de Venezuela (BCV), según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el Banco Central de Venezuela (BCV) para sus operaciones de descuento, redescuento, reporte y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjeta habientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, repagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

El Banco Central de Venezuela (BCV), mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales estableció limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin, al menos una vez al año.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

No se permite a los bancos comerciales otorgar financiamientos a plazos mayores de 3 años, para sectores específicos del turismo, agricultura vegetal y animal y otros sectores regulados por el Ejecutivo Nacional.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Resolución N° 227.10 de fecha 06 de mayo de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria elaborado bajo estos principios, para el semestre que finalizara el 31 de diciembre de 2010; en fecha 28 de diciembre de 2010, el ente Regular publicó la Resolución N° 648.10, en la que se

establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros antes mencionados y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajo los principios VEN-NIF, hasta tanto dicho Organismo así lo indique.

En fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 060.10 emitida en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-01673, mediante la cual participa las modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relativas a los lineamientos que deben considerarse para el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen para el efecto del tipo de cambio oficial, fijado en el Convenio Cambiario N° 14.

En fecha 19 de mayo de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas anunció la Resolución N° 262.10 del 10 de junio de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.443 las modificaciones del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relativas a la incorporación de algunas subcuentas que serán utilizadas para el registro de los activos y sus cuentas asociadas, relativos al proyecto de la incorporación del Chip en tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010; las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 33).

Partidas pendientes en conciliación

Se requiere el registro en otros activos de las partidas deudoras pendientes en conciliación en bancos y otras instituciones financieras del país y del exterior, con crédito a la subcuenta 276.04 "Partidas deudoras pendientes por contabilizar", cuando su antigüedad supere los 30 y 60 días, respectivamente, y la constitución de una provisión del 100% a los 30 y 60 días, respectivamente, si aún permanecen en conciliación. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les constituyó cuando su antigüedad supere los 180 días. Las partidas pendientes en conciliación acreedoras de los bancos que se encuentren pendientes de contabilización, el Banco podrá registrarlas en el rubro "acumulaciones y otros pasivos", y se mantendrán hasta tanto la Institución obtenga la documentación necesaria para su conciliación y registro; lo cual no está previsto en las VEN-NIF.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable (ver Nota 4).

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas.

Asimismo, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberá estar provisionados en su totalidad (ver Nota 5).

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF los bienes recibidos se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna (ver Nota 7).

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente (ver Nota 8).

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos (ver Nota 9).

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años (ver Nota 8). Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable (ver Nota 15).

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados disminuyendo el resultado neto del ejercicio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la Resolución N° 329-99 del 28 de siembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron (ver Nota 17).

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios (ver Notas 20 y 21).

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos (ver Nota 16).

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela (ver Notas 17 y 25).

Flujo de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

Índices de adecuación patrimonial

En fecha 29 de julio de 2009, según Gaceta Oficial N° 39.230, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicaron la Resolución N° 305.09, en la cual se notifica los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial de los Bancos e Instituciones Financieras, modificando así las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando ciertos criterios sobre la base de riesgo. Entre las modificaciones se estableció que el patrimonio complementario (Nivel II), no podrá exceder al cien por ciento (100%) de la cuantía el patrimonio primario (Nivel I) y los nuevos índices mínimos requeridos, con vigencia a partir del balance de publicación del mes de julio de 2009 y siguiente (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha 06 de agosto de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó en Gaceta Oficial N° 39.236 la Resolución N° 346.09, Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la que se establece el capital mínimo requerido que con que deberán contar los bancos entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la calificación de Bancos Regionales. Dicho capital mínimo será pagado en dinero en efectivo o mediante la capitalización de los resultados acumulados disponibles para tal fin; deberá estar cubierto al cierre del primer semestre de 2010.

En fecha Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó la Resolución N° 341.10 de fecha 07 de mayo de 2010, en la que establece que los bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras, casa de cambios y demás empresas regidas por Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrán alcanzar al 30 de junio de 2010, los niveles mínimos de capital social, establecidos en la Resolución N° 346.09 publicada en Gaceta Oficial N° 39.236 del fecha 06 de agosto de 2009 (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo, ni por zonas de ubicación geográfica.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, de fecha 28 de diciembre de 1999, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 el 29 de diciembre de 1999, se instruye a las Instituciones Financieras, a registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999, y a partir de allí realizar un apartado del resultado neto de cada semestre, luego de deducir el apartado para reserva legal (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, en la oficina matriz y sucursales, así como aquellos efectos de cobro inmediato (ver Nota 3).

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado (ver Nota 4).

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden (ver Nota 6).

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación (ver Nota 8):

	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificaciones	40	2,5
Mobiliario de oficina	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Otros equipos de oficina	8	12,5

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente (ver Nota 14).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un 100% (ver Nota 16).

Cuentas inactivas

El Banco tiene como política llevar en cuentas de orden las cuentas corrientes y de ahorro inactivas que no presentan movimiento en un periodo mayor a dos (02) años y que han sido desincorporadas del pasivo para tener un mejor control de las mismas de acuerdo a la Ley.

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Operaciones con partes vinculadas

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en su Artículo N° 474, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad (ver Nota 21).

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010
(en bolívares)				
Efectivo	(1)	34.915.553	(1)	26.354.400
Banco Central de Venezuela	(2)	269.328.085	(2)	233.562.862
Bancos y otras instituciones financieras del país		-		-
Bancos y corresponsales del exterior	(3)	5.579.827	(3)	3.216.656
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	(4)	9.223.222	(4)	24.508.518
	(5)	(17.750)	(5)	(17.750)
		<u>319.028.937</u>		<u>287.624.686</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluye US\$ 47,083 y US\$ 18,704 (denominados en Euros); y US\$ 55,923 y US\$ 313 equivalentes a Bs. 201.955 y Bs. 80.229; y Bs. 239.871 y Bs. 1.342, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 25).

(2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010
(en bolívares)				
Encaje legal	(a)	267.585.985	(a)	231.690.232
Otros depósitos	(b)	1.742.100	(b)	1.872.630
		<u>269.328.085</u>		<u>233.562.862</u>

(a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Resoluciones N° 10-10-02 y N° 09-11-02, publicadas en Gacetas Oficiales N° 39.538 y N° 39.315 del 26 de octubre de 2010 y 26 de noviembre de 2009. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	17%	17%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	17%	17%
Sobre el saldo marginal	17%	23%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	17%	23%

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo incluye US\$ 43,181 y US\$ 63,673 (denominados en Euros) y US\$ 1,257,690 y US\$ 686,253; equivalentes a Bs. 185.216 y Bs. 273.112; y Bs. 5.394.611 y Bs. 2.943.544, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 25).

(4) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo corresponde a la provisión de partidas en conciliación deudoras en moneda nacional. El movimiento presentado en la provisión para disponibilidades, a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
(en bolívares)		
Saldos, al inicio del semestre	(17.750)	(2.000)
Más: Provisión del semestre	-	(15.750)
Saldos, al final del semestre	<u>(17.750)</u>	<u>(17.750)</u>

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010
	(en bolívares)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	(a)	10.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	(b) 19.690.160	(b)	26.876.278
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(c) 190.395.256	(c)	81.128.677
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(d) 50.440.151	(d)	57.863.958
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	-		-
Inversiones en otros títulos valores	(e) 33.780.386	(e)	28.974.928
	294.305.953		204.843.841
(Provisión para inversiones en títulos de valores)	-		-
	<u>294.305.953</u>		<u>204.843.841</u>

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:

El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010
	(en bolívares)		
Obligaciones overnight	-	(1)	10.000.00

(1) Corresponde a colocaciones en bancos nacionales con rendimientos del 7% de interés anual y vencimiento el 01 de julio de 2010. Al 30 de junio de 2010, los rendimientos acumulados por cobrar ascendían a Bs. 1.944.

Al 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de ingresos por inversiones en títulos valores Bs. 72.688, por concepto de ingresos por rendimientos por colocaciones en el Banco Central de Venezuela.

b) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010
	(en bolívares)		
<u>Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:</u> Letras del Tesoro emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 20.000.000 y Bs. 17.500.000, con vencimiento en abril de 2011 y octubre de 2010, respectivamente.	(1) 19.960.160	(1)	17.151.278
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 12,42% y vencimiento en mayo de 2012.	-	(1) y (2)	9.725.000
	<u>19.960.160</u>		<u>26.876.278</u>

(1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

(2) Al 30 de junio de 2010, el Banco registró Bs. 117.300 correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 1.746.137 y Bs. 5.087.484 (equivalente a US\$ 1,186,087); y Bs. 2.428.757 y Bs. 39.881 (equivalente US\$ 9,275), respectivamente (ver Nota 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 166.013 (equivalente a US\$ 38,704); y Bs. 46.480 y Bs. 79.652 (equivalente a US\$ 18,571), respectivamente (ver Nota 19).

c) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</u>				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 15.000.000, con rendimiento anual del 15% y vencimiento en diciembre de 2013.	(1) y (3) 14.801.300	27.180	(11.210)	14.817.270
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 16% y vencimiento en agosto de 2014.	(1) y (3) 4.956.555	-	(28.490)	4.928.065
	19.757.855	27.180	(39.700)	19.745.335
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</u>				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 60.000.000, con rendimiento anual del 17% y vencimiento en enero y mayo de 2015.	(1), (3) y (4) 59.135.000	169.315	-	59.304.315
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 75.000.000, con rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero y junio de 2016.	(1), (3) y (4) 73.994.920	-	(578.090)	73.416.830
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 12,28% y vencimiento en abril de 2013.	(1), (3) y (4) 9.734.179	-	(34.559)	9.699.620
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.300, con rendimiento anual del 12,25% y vencimiento en mayo de 2013.	(1), (3) y (4) 3.870	343	-	4.213
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.300, con rendimiento anual del 12,25% y vencimiento en mayo de 2014.	(1), (3) y (4) 3.870	305	-	4.175

31 de diciembre de 2010 (en bolívares)				
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 7.000.000, con rendimiento anual del 12,07% y vencimiento en junio de 2014. (1), (3) y (4)	6.915.296	-	(172.217)	6.743.079
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 13,21% y vencimiento en mayo de 2016. (1), (3) y (4)	9.760.050	57.500	(27.550)	9.790.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 1.000.000, con rendimiento anual del 13,14% y vencimiento en marzo de 2017. (1), (3) y (4)	977.422	-	(22.556)	954.866
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 14,30% y vencimiento en abril de 2018. (1), (3) y (4)	4.851.600	-	(69.410)	4.782.190
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 2.615.366 (equivalentes a US\$ 1,008,431), con rendimiento anual del 7,125% y vencimiento en marzo de 2015. (1), (3) y (4)	2.395.945	115.068	-	2.511.013
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 2.593.500 (equivalentes a US\$ 1,000,000), con rendimiento anual del 6,25% y vencimiento en abril de 2017. (1), (3) y (4)	2.308.214	115.001	-	2.423.215
Bonos Soberano 2022, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 353.867 (equivalentes a US\$ 82.500), con rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en agosto de 2022. (2), (3) y (4)	294.482	47.212	-	341.694
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos PDVSA 2017, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 900.753 (equivalentes a US\$ 210,000), con rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017. (2), (3) y (4)	575.839	88.872	-	664.711
Participaciones en empresas privadas no financiera del país: 1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u. (5) y (6)	10.000	-	-	10.000
	<u>190.718.542</u>	<u>620.796</u>	<u>(944.082)</u>	<u>190.395.256</u>

30 de junio de 2010 (en bolívares)				
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 14% y vencimiento en octubre de 2012. (1), (3) y (4)	5.000.000	-	(47.685)	4.952.315
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 15.000.000, con rendimiento anual del 15% y vencimiento en octubre de 2013. (1), (3) y (4)	14.801.300	104.170	-	14.905.470
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 16% y vencimiento en agosto de 2014. (1), (3) y (4)	4.956.555	-	(6.570)	4.949.985
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 17% y vencimiento en agosto de 2015. (1), (3) y (4)	4.927.500	-	-	4.927.500
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 20.000.000, con rendimiento anual del 18% y vencimiento en agosto de 2016. (1), (3) y (4)	19.722.000	-	(10.000)	19.712.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 12,42% y vencimiento en abril de 2013. (1), (3) y (4)	9.734.179	-	(134.179)	9.600.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 7.000.000, con rendimiento anual del 10,87% y vencimiento en junio de 2014. (1), (3) y (4)	6.915.296	-	(265.296)	6.650.000
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 13,57% y vencimiento en mayo de 2016. (1), (3) y (4)	9.760.050	-	(110.050)	9.650.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 1.000.000, con rendimiento anual del 13,38% y vencimiento en marzo de 2017. (1), (3) y (4)	977.422	2.735	-	980.157
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 13,66% y vencimiento en abril de 2018. (1), (3) y (4)	4.851.600	-	(50.350)	4.801.250
	<u>81.645.902</u>	<u>106.905</u>	<u>(624.130)</u>	<u>81.128.677</u>

- (1) Inversiones en custodia en el Banco Central de Venezuela.
- (2) Inversiones en custodia en USB International Inc.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró Bs. 2.481.105 y Bs. 1.451.510, respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.
- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida bruta no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
(en bolívares)		
Saldos, al inicio del semestre	(517.225)	(982.824)
Ganancia no realizada	513.891	1.089.729
Pérdida no realizada	(319.952)	(624.130)
Saldos, al final del semestre	(323.286)	(517.225)

- (5) Inversiones en custodia en el ente emisor .
- (6) Inversiones adquiridas a su valor nominal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia realizada por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta de Bs. 25.000 y Bs. 512.210 (equivalente a US\$ 119,416); y Bs. 664.833 y Bs. 58.249 (equivalente a US\$ 13,546), respectivamente (ver Nota 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por Bs. 2.036.217 (equivalente a US\$ 474,720) y Bs. 70.849, respectivamente (ver Nota 19).

d) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:				
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 21.500.000, con rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre de 2012.	(1) y (3)	21.415.214	21.457.801	19.276.364
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.200.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015.	(1) y (3)	4.148.000	3.751.423	3.163.520
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017.	(1) y (3)	5.305.000	4.859.900	3.819.464
		30.868.214	30.069.124	26.259.348
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430 con rendimiento anual del 4,90% y vencimiento en octubre de 2014.	(4) y (5)	592	553	268
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430; con rendimiento anual del 5,0%, y vencimiento en octubre de 2015.	(4) y (5)	592	560	244
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 3.440; con rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016.	(4) y (5)	4.735	4.517	1.836
	(10)	5.919	5.630	2.348
Otras inversiones mantenidas hasta su vencimiento:				
Acciones de Inmobiliaria Asociación Bancaria, C.A. a un valor nominal de Bs. 6.359.	(6) y (7)	6.359	6.359	6.359

31 de diciembre de 2010
(en bolívares)

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
Bonos agrícolas (ver Nota 5):				
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en septiembre de 2012.	(1), (8) y (9)	4.271.253	4.313.260	4.313.260
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo de 2013	(1), (8) y (9)	11.076.000	11.045.742	11.045.742
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2014.	(1), (8) y (9)	5.000.050	5.000.036	5.000.036
	(10)	20.347.303	20.359.038	20.359.038
		51.227.795	50.440.151	46.627.093

30 de junio de 2010
(en bolívares)

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:				
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 21.500.000, con rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre de 2012.	(1) y (3)	21.415.214	21.446.787	19.276.364
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.200.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015.	(1) y (3)	4.148.000	4.923.983	2.296.377
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017.	(1) y (3)	5.305.000	3.808.520	2.624.218
Global 27, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de US\$ 500.000, equivalentes a Bs. 2.145.000; con rendimiento anual del 9,25% y vencimiento en septiembre de 2027.	(2) y (4)	2.144.650	1.979.716	1.430.482
		33.012.864	32.159.006	25.624.441
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 453,100, equivalentes a Bs. 1.913.457; con rendimiento anual del 4,90% y vencimiento en octubre de 2014.	(4) y (5)	2.682.005	2.582.304	1.114.392
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 446,100, equivalentes a Bs. 1.913.229; con rendimiento anual del 5,0%, y vencimiento en octubre de 2015.	(4) y (5)	2.640.570	2.558.770	1.019.394
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 34,800, equivalentes a Bs. 149.268; con rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016.	(4) y (5)	205.989	200.520	75.695
	(10)	5.528.564	5.341.594	2.209.481
Otras inversiones mantenidas hasta su vencimiento:				
Acciones de Inmobiliaria Asociación Bancaria, C.A. a un valor nominal de Bs. 6.359.	(6) y (7)	6.359	6.359	6.359

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
Bonos agrícolas (ver Nota 5):				
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en septiembre de 2012.	(1), (8) y (9)	4.271.252	4.300.913	4.364.116
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2013.	(1), (8) y (9)	11.076.000	11.056.044	11.057.618
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2014.	(1), (8) y (9)	5.000.050	5.000.042	5.044.490
	(10)	20.347.302	20.356.999	20.466.224
		58.895.089	57.863.958	48.309.504

- (1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.
- (2) Como resultado de la adquisición de ésta inversión, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró un descuento en compra de Bs. 91.146. Al 30 de junio de 2010, la porción amortizada de estas inversiones asciende a Bs. 4.048.
- (3) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a de Bs. 2.309.679 y Bs. 141.465, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la porción amortizada asciende a Bs. 877.534 y Bs. 78.443; y Bs. 750.919 y Bs. 61.995, respectivamente.
- (4) Inversiones en custodia de UBS International Inc.
- (5) Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró una prima en compra de US\$ 380 y US\$ 354,920; equivalente a Bs. 1.630 y Bs. 1.522.252, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la porción amortizada de estas inversiones ascienden a US\$ 67 y US\$ 43,590; equivalente a Bs. 289 y Bs. 186.970, respectivamente.
- (6) Inversiones en custodia del ente emisor.
- (7) Inversiones adquiridas a su valor nominal.
- (8) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a Bs. 76.050 y Bs. 83.748, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la porción amortizada asciende a Bs. 30.271 y Bs. 42.008; y Bs. 19.964 y Bs. 29.661, respectivamente.
- (9) Inversiones de colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido por la Legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector agrícola (ver Nota 5).
- (10) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró Bs. 287.103 y Bs. 38 (equivalente a US\$ 9); y Bs. 514.546 y Bs. 93.160 (equivalente a US\$ 21,716), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros Ingresos Operativos" Bs. 44.047 y Bs. 47.743, respectivamente, de amortización de descuentos en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 136.923 y Bs. 400.456, respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 19).
- Al 30 de junio de 2010, el Banco registró en el rubro de "otros gastos diferidos" Bs. 2.950.487, correspondientes a una pérdida generada por la venta de títulos valores emitidos por instituciones públicas no financieras del país (PDVSA) (ver Notas 9 y 17).

e) Inversiones en otros títulos valores:

Las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Otras colocaciones:		
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país (a), (c) y (d)	12.867.793	12.352.813
Colocaciones en el sector agrícola:		
Operaciones de reporto de certificados de depósitos y bono de prenda (b) y (e)	20.912.593	16.622.115
	<u>33.780.386</u>	<u>28.974.928</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, estas inversiones corresponden a Certificados de Microcréditos, realizadas en bancos de desarrollos de microempresarios, a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial (ver Nota 5). El plazo de estas inversiones oscila entre 11 y 393 días; y 2 y 577 días, con vencimiento entre los meses de enero de 2011 y enero de 2012; y julio de 2010 y enero de 2012, con una tasa de interés que oscila entre el 14,50% y 17,24%; y 6,25% y 16,74%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, las colocaciones se realizaron en Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo y Microfin, C.A, por Bs. 9.500.000 y Bs. 3.367.793, respectivamente. Al 30 de junio de 2010, las referidas inversiones se encuentran colocadas en Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo y Microfin, C.A, por Bs. 9.000.000 y Bs. 3.352.813, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, estas inversiones generaron rendimientos acumulados de Bs. 237.921 y Bs. 107.397, respectivamente.

Al 30 de junio de 2009, el Banco registró un descuento en compra por las colocaciones hechas en Microfin, C.A, de Bs. 82.722, con un vencimiento en enero de 2012. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la porción amortizada de este descuento asciende a Bs. 50.515 y Bs. 35.536, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, corresponde a operaciones por contratos de reportes agrícolas realizadas en Panagro, S.A. Agroinvest, C.A. y Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, C.A. (Bolpriaven); con vencimientos que oscilan entre enero, febrero y marzo de 2011; y septiembre y diciembre de 2010; y rendimientos del 13% y 14%, respectivamente para ambos períodos. La garantía de bono en prenda recae sobre el activo subyacente (cosecha y maquinarias agrícolas), la cual a esas fechas asciende a Bs. 23.721.439 y Bs. 20.214.837 (ver Notas 5 y 16).

- (c) Inversiones en custodia en el ente emisor.

- (d) Inversiones de colocaciones en el sector microempresarial realizadas en Microfin, C.A., se encuentran mantenidas en custodia en la Caja Venezolana de Valores.

- (e) Inversiones de reportos agrícolas realizados en almacenadoras financieras y depósitos financieros a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido en la Legislación vigente en cuanto a carta de créditos del sector agrícola (ver Notas 5)

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)							
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	19.599.090	19.960.160	-	-	-	-	20.912.593	20.912.593
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	97.946.014	98.011.749	45.569.375	42.799.435	12.817.278	12.867.793
Entre cinco y diez años	-	-	92.762.528	92.373.507	4.864.417	3.821.300	-	-
Mas de diez años	-	-	10.000	10.000	6.359	6.359	-	-
	<u>19.599.090</u>	<u>19.960.160</u>	<u>190.718.542</u>	<u>190.395.256</u>	<u>50.440.151</u>	<u>46.627.094</u>	<u>33.729.871</u>	<u>33.780.386</u>

30 de junio de 2010

(en bolívares)

	Colocaciones en el Banco		Inversiones en títulos		Inversiones en títulos valores		Inversiones mantenidas		Inversiones en otros	
	Central de Venezuela y		Inversiones en títulos		Inversiones en títulos valores		Inversiones mantenidas		Inversiones en otros	
	operaciones interbancarias		valores para negociar		disponibles para la venta		hasta su vencimiento		títulos valores	
	Costo	Valor	Costo	Valor	Costo	Valor	Costo	Valor	Costo	Valor
de	razonable	de	razonable	de	razonable	de	razonable	de	razonable	
adquisición	mercado	adquisición	mercado	adquisición	mercado	adquisición	mercado	adquisición	mercado	
Hasta seis meses	10.000.000	10.000.000	17.145.940	17.151.278	-	-	-	-	25.622.115	25.622.115
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	3.317.278	3.352.813
Entre uno y cinco años	-	-	9.725.000	9.725.000	35.311.672	35.143.407	51.868.843	44.172.751	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	46.334.830	45.985.270	4.009.040	2.699.913	-	-
Mas de diez años	-	-	-	-	-	-	1.986.075	1.436.841	-	-
	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>	<u>26.870.940</u>	<u>26.876.278</u>	<u>81.645.902</u>	<u>81.128.677</u>	<u>57.863.958</u>	<u>48.309.504</u>	<u>28.939.393</u>	<u>28.974.928</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 185 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Inmovilizada	Total
				Litigio	
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	78.911.812	12.018.219	11.402.950	-	102.332.981
Explotación de minas e hidrocarburo	8.036.719	-	-	-	8.036.719
Industria manufacturera	62.031.132	-	-	-	62.031.132
Electricidad, gas y agua	24.437	-	-	-	24.437
Construcción	9.141.342	-	-	-	9.141.342
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	514.409.226	4.749.970	3.329.453	414.048	522.902.697
Transporte, almacenamiento					
Comunicaciones	8.200.787	-	-	-	8.200.787
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	38.189.590	-	1.245.151	-	39.434.741
Servicios comunales, sociales y personales	22.993.602	-	-	-	22.993.602
	(3) 741.938.647	(1) 16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
Provisión para cartera de créditos	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111
Por tipo de garantía:					
Prendaria	4.600.020	-	-	-	4.600.020
Hipotecaria mobiliaria	133.548.956	-	-	-	133.548.956
Hipotecaria inmobiliaria	196.465.354	-	-	-	196.465.354
Fianza	240.759.091	16.768.189	12.782.043	414.048	270.723.371
Sin garantía	-	-	3.195.511	-	3.195.511
Otro tipo de garantía	137.110.262	-	-	-	137.110.262
Aval	29.454.964	-	-	-	29.454.964
	(3) 741.938.647	(1) 16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
Provisión para cartera de créditos	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	-	-	-	-	-
De 31 a 60 días	444.165	-	-	-	444.165
De 61 a 90 días	4.348.456	-	39.850	-	4.388.306
De 91 a 180 días	18.263.433	391.897	120.596	-	18.775.926
De 181 a 360 días	40.783.003	1.864.102	701.267	20.000	43.368.372
Mayor a 360 días	678.099.590	14.512.190	15.115.841	394.048	708.121.669
	(3) 741.938.647	(1) 16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
Provisión para cartera de créditos	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	4.046.687	-	4.487	-	4.051.174
Documentos descontados	4.169.224	-	-	-	4.169.224
Créditos a plazo fijo	245.869.336	1.536.000	153.830	-	247.559.166
Créditos en cuotas	275.201.361	2.981.162	2.839.493	358.276	281.380.292
Tarjetas de créditos	34.242.631	-	420.400	-	34.663.031
Adquisición de vehículos	3.946.959	-	824.751	-	4.771.710
Créditos a directores y empleados	1.878.884	-	5.396	-	1.884.280
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	9.141.342	-	-	-	9.141.342
Créditos agrícolas	78.911.812	12.018.219	11.402.950	-	102.332.981
Créditos por ventas de bienes a plazo	109.998	-	-	-	109.998
Créditos otorgados a microempresarios	5.809.702	-	326.247	55.772	6.191.721
Manufactura vigente	62.031.132	-	-	-	62.031.132
Créditos otorgados al sector turismo	16.579.579	232.808	-	-	16.812.387
	(3) 741.938.647	(1) 16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
Provisión para cartera de créditos	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111

30 de junio de 2010

(en bolívares)

	Inmovilizada				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	56.032.863	18.610.182	5.818.039	-	80.461.083
Explotación de minas e hidrocarburo	138.539	-	-	-	138.539
Industria manufacturera	60.418.100	-	-	-	60.418.100
Electricidad, gas y agua	50.740	-	-	-	50.740
Construcción	13.578.463	-	-	-	13.578.463
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	360.337.348	2.451.159	4.169.472	414.048	367.372.027
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.573.166	-	-	-	5.573.166
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	34.276.770	-	2.691.092	-	36.967.862
Servicios comunales, sociales y personales	10.885.629	-	-	-	10.885.629
Provisión para cartera de créditos	(3) 541.291.618 (1)	21.061.341	(2) 12.678.603	(2) 414.048	575.445.610
	(4) (9.755.931)	(2.004.227)	(2.208.357)	(337.279)	(14.305.794)
	(6) 531.535.687	19.057.114	10.470.246	76.769 (5)	561.139.816
Por tipo de garantía:					
Prendaria	3.356.008	-	-	-	3.356.008
Hipotecaria mobiliaria	97.432.491	-	-	-	97.432.491
Hipotecaria inmobiliaria	143.334.021	-	-	-	143.334.021
Fianza	175.649.130	21.061.341	10.142.882	414.048	207.267.401
Sin garantía	-	-	2.535.721	-	2.535.721
Otro tipo de garantía	100.030.691	-	-	-	100.030.691
Aval	21.489.277	-	-	-	21.489.277
Provisión para cartera de créditos	(3) 541.291.618 (1)	21.061.341	(2) 12.678.603	(2) 414.048	575.445.610
	(4) (9.755.931)	(2.004.227)	(2.208.357)	(337.279)	(14.305.794)
	(6) 531.535.687	19.057.114	10.470.246	76.769 (5)	561.139.816
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	900.000	-	-	-	900.000
De 31 a 60 días	502.178	-	-	-	502.178
De 61 a 90 días	905.945	-	120.668	-	1.026.613
De 91 a 180 días	15.679.379	-	543.227	-	16.222.606
De 181 a 360 días	32.428.234	2.217.802	1.470.920	20.000	36.136.956
Mayor a 360 días	490.875.882	18.843.539	10.543.788	394.048	520.657.257
Provisión para cartera de créditos	(3) 541.291.618 (1)	21.061.341	(2) 12.678.603	(2) 414.048	575.445.610
	(4) (9.755.931)	(2.004.227)	(2.208.357)	(337.279)	(14.305.794)
	(6) 531.535.687	19.057.114	10.470.246	76.769 (5)	561.139.816
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	921.520	-	32.239	261.359	1.215.119
Documentos descontados	4.904.566	-	-	-	4.904.566
Créditos a plazo fijo	149.277.483	2.177.549	173.717	-	151.628.748
Créditos en cuotas	198.529.150	273.610	2.533.415	-	201.336.175
Tarjetas de créditos	29.411.825	-	2.054.294	-	31.466.119
Adquisición de vehículos	4.857.482	-	636.798	-	5.494.280
Créditos a directores y empleados	1.562.723	-	3.467	-	1.566.190
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	13.585.926	-	-	-	13.585.926
Créditos agrícolas	56.032.863	18.610.182	5.818.182	-	80.461.084
Créditos por ventas de bienes a plazo	324.062	-	-	-	324.062
Créditos otorgados a microempresarios	6.964.037	-	1.426.634	152.689	8.543.360
Manufactura vigente	60.418.100	-	-	-	60.418.100
Créditos otorgados al sector turismo	14.501.881	-	-	-	14.501.881
Provisión para cartera de créditos	(3) 541.291.618 (1)	21.061.341	(2) 12.678.603	(2) 414.048	575.445.610
	(4) (9.755.931)	(2.004.227)	(2.208.357)	(337.279)	(14.305.794)
	(6) 531.535.687	19.057.114	10.470.246	76.769 (5)	561.139.816

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto que asciende a Bs. 1.465.124 y Bs. 1.561.017, respectivamente. Dichos montos incluyen Bs. 698.780 y Bs. 735.095, correspondientes al sector agrícola y turismo; y Bs. 465.317 y Bs. 760.193 por créditos del sector agrícola reestructurados según el Decreto N° 6.240, respectivamente.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	761	6.451
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	4.223	4.223
Rendimientos por cobrar por venta de bienes a plazo	-	(3) 282
Rendimientos por cobrar por otros cargos de TDC	5.766	-
Otros rendimientos por cobrar	1.120.936	1.901.234
	1.131.686	1.912.190

(3) Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 73.094.124 y Bs. 58.714.218, con rendimientos entre el 13% y 29% anual (tasas nominales), respectivamente.
- Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por Bs. 5.049.368, contra la provisión de cartera de créditos respectiva, autorizada en Acta de Junta Directiva celebrada en fecha 14 de diciembre de 2010. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2010, el Banco no efectuó castigos a la cartera de créditos.
- El Banco no registró ingresos por intereses de la cartera de créditos vencida y en litigio correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.
- Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco otorgó Bs. 550.000 en créditos por la venta de bienes a plazo, producto de la venta de bienes recibidos en pago. Al 30 de junio de 2010, existe un saldo de rendimientos acumulados por cobrar, registrado en cuentas de orden por Bs. 282, correspondiente al 3% de interés de mora (ver Notas 7 y 14).
- A continuación se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

Sector Económico		31 de diciembre de 2010		Nº de deudores	Saldo de los créditos	Base de calculo
		Porcentaje				
		Mantenido	Requerido			
Agrícola	(a)	25,80%	25%		143.604.613	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Cartera de créditos bruta del semestre anterior, 30 de junio de 2010. Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.
Microempresarial	(b)	3,31%	3%		19.059.514	
Hipotecario: Corto plazo	(c)	1,50%	3,2%		9.141.342	
Largo plazo	-	5,8%			-	
Adquisición de vivienda	-	0,4%			-	
Remodelación de vivienda	-	0,6%			-	
Turismo	(d)	3,02%	3%		16.812.387	
Manufactura	(e)	10,21%	10%		62.031.132	
Sector Económico		30 de junio de 2010		Nº de deudores	Saldo de los créditos	Base de calculo
		Porcentaje				
		Mantenido	Requerido			
Agrícola	(a)	21,10%	21%	176	117.440.198	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Cartera de créditos bruta del semestre anterior, 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.
Microempresarial	(b)	3,44%	3%	47	20.896.173	
Hipotecario: (*) Corto plazo	(c)	2,24%	3,2%		13.578.462	
Largo plazo	-	5,8%	-		-	
Adquisición de vivienda	-	0,4%	-		-	
Remodelación de vivienda	-	0,60%	-		-	
Turismo	(d)	2,61%	1,5%	7	14.501.881	
Manufactura (*)	(e)	9,95%	10%(*)	44	60.418.100	

(*) Porcentaje mínimo requerido al 31 de diciembre de 2010, mes de medición del cumplimiento.

(a) De acuerdo con lo establecido por los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas; y Agricultura y Tierras en Resoluciones conjuntas N° DM 2.599 y N° DM 0012/2010; y N° DM 2.262 y N° DM 0013/2009; publicadas en Gacetas Oficiales N° 39.372 del 23 de febrero de 2010 y N° 39.118 del 11 de febrero de 2009, los bancos comerciales y universales, deben destinar un porcentaje sobre la cartera de créditos bruta, para el financiamiento de préstamos dirigidos al sector agrícola. Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el cumplimiento porcentual requerido de la cartera de créditos del sector agrícola con respecto a la cartera de créditos bruta, se distribuye de la siguiente manera:

31 de diciembre y 30 de junio de 2010	
Meses	Porcentaje (%) mínimo de la cartera de créditos agrícola
Febrero de 2010	18%
Marzo de 2010	19%
Abril y mayo de 2010	20%
Junio de 2010	21%
Julio y agosto de 2010	22%
Junio y agosto de 2010	23%
Octubre de 2010	24%
Noviembre y diciembre de 2010	25%

El 09 de enero de 2008, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.846 el Decreto N° 5.797 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola, en el que se establecen algunas reformas sobre la Ley de Crédito para el Sector Agrícola publicada en la Gaceta Oficial N° 37.563 de fecha 05 de noviembre de 2002.

En fecha 22 de julio de 2008, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de pago para las deudas agrícolas de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria (Decreto N° 6.240) con el objeto de establecer las normas que regularán los beneficios y facilidades de pagos concedidos a los deudores de créditos con ocasión del financiamiento de actividades agrícolas. Asimismo, en fecha 07 de agosto de 2008, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras emitió la Resolución Conjunta N° 2.101 y D/M N° 130-2008, mediante la cual se establecen los términos y condiciones especiales, que aplicarán los bancos comerciales y universales, para la reestructuración de deudas y el procedimiento, y requisitos para la presentación, y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración de créditos del sector agrícola; con vigencia de un (1) año desde su publicación en Gaceta Oficial. En fecha 03 de agosto de 2009, en Gaceta Oficial N° 39.223 fue publicada por la Asamblea Nacional la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, mediante la cual se modifica la vigencia del Decreto N° 6.240 hasta el 21 de diciembre de 2010; quedando vigente las Normas de rango sub-legal dictadas con dicho Decreto.

La distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada banco comercial y universal.

En tal sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

Distribución de la cartera agraria		Porcentaje		Monto requerido		Monto mantenido	Suficiencia (insuficiencia)	% de Cumplimiento
		Desde	Hasta	Desde	Hasta			
31 de diciembre de 2010								
(en bolívares)								
Producción agrícola primaria	Rubros prioritarios	49%	79%	70.366.260	113.447.644	63.986.930	(6.379.330)	44,56%
	Rubros no prioritarios	0%	21%	-	30.156.969	311.938	-	0,22%
Agroindustria y comercialización	Rubros prioritarios	10,50%	15%	15.078.484	21.540.692	17.179.640	2.101.156	11,96%
	Comercialización	10,50%	15%	15.078.484	21.540.692	14.229.473	(849.011)	9,91%
		0%	4,50%	-	6.462.208	6.625.000	-	4,61%
	Rubros no prioritarios	0%	4,50%	-	6.462.208	-	-	-
Inversión en bonos agrícolas	Reportos / colocaciones	0%	15%	-	21.540.692	20.912.593	-	14,56%
	Bonos Agrícolas	0%	15%	(1) -	21.540.692	20.359.039	683.514	14,18%
						(2) 143.604.613	(4.443.671)	
30 de junio de 2010								
(en bolívares)								
Producción agrícola primaria	Rubros prioritarios	49%	79%	57.545.697	92.777.756	56.410.565	(1.135.132)	48,03%
	Rubros no prioritarios	0%	21%	-	24.662.442	499.293	-	0,43%
Agroindustria y comercialización	Rubros prioritarios	10,50%	15%	12.331.221	17.616.030	9.210.777	(3.120.444)	7,84%
	Comercialización	10,50%	15%	12.331.221	17.616.030	10.840.449	(1.490.772)	9,23%
		0%	4,50%	-	5.284.809	3.500.000	-	2,98%
	Rubros no prioritarios	0%	4,50%	-	5.284.809	-	-	-
Inversión en bonos agrícolas	Reportos / colocaciones	0%	15%	-	17.616.030	16.622.115	-	14,15%
	Bonos Agrícolas	0%	15%	(1) -	17.616.030	20.356.999	2.740.969	17,33%
						(2) 117.440.198	(3.005.379)	

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones conjuntas N° DM 2.599 y N° DM 0012/2010; y N° DM 2.262 y N° DM 0013/2009, los bancos comerciales y universales deben distribuir la cartera agrícola en no menos del setenta por ciento (70%) para el financiamiento de rubros prioritarios y treinta por ciento (30%) para rubros establecidos como no prioritarios. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene colocaciones en rubro prioritarios que asciende al 66,43% y 65,11%, del total de su cartera agrícola al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente.

(1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformo el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria, adscrito a la consultaría jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras; derogándose así la Resolución conjunta DM/N° 2291 y DM/N° 0024/2009 del 06 de abril de 2009, dictada por los ministerios antes mencionados.

En fecha 26 de octubre de 2009, el Banco consignó un escrito dirigido al Comité de Seguimiento de la Cartera Agrícola, indicando su intención de exceder el 15% de las colocaciones por concepto de inversiones en bonos agrícolas a que hace referencia la Resolución DM/N 2576 y DM/N 0071/2009; y en fecha 29 de octubre de 2009, el Comité autorizó al Banco a imputar a su cartera agrícola hasta un monto máximo de Bs. 15.105.889, como parte de las colocaciones por inversiones en bonos agrícolas, adicional al máximo permitido del total de su cartera agrícola mantenida.

(2) Las Resoluciones conjuntas N° DM 2.599 y N° DM 0012/2010; y N° DM 2.262 y N° DM 0013/2009; publicadas en Gacetas Oficiales N° 39.372 del 23 de febrero de 2010 y N° 39.118 del 11 de febrero de 2009, establecen que el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola para cada mes, deberá incrementarse en un 20% con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior. De este porcentaje, al menos el 50% debe ser a nuevos clientes personas naturales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene un total de 160 y 175 deudores, respectivamente, en la cartera agrícola, de los cuales 12 y 11 corresponden a nuevos prestatarios; siendo 3 y 9; 4 y 7 personas naturales y personas jurídicas, con respecto a 137 prestatarios existentes al 31 de diciembre de 2009.

- (b) El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establece el porcentaje mínimo de la cartera crediticia que los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo destinarán al otorgamiento de microcréditos, que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa, conforme a la legislación especial dictada al efecto. Dicho porcentaje será de uno por ciento (1%) del capital del monto de la cartera crediticia al cierre del ejercicio semestral anterior, hasta alcanzar el tres por ciento (3%) en un plazo de dos (2) años, contados a partir del 01 de enero de 2002.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó en Gaceta Oficial N° 5.577 del 30 de enero de 2002, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas relativas a la clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus provisiones", la cual establece en su Artículo N° 11, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

- (c) En Gaceta Oficial N° 38.098 del 03 de enero de 2005, fue publicada la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, la cual dicta las normas y condiciones fundamentales de créditos hipotecarios para vivienda principal.

En fecha 04 de mayo de 2010, el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Viviendas publicó en Gaceta Oficial N° 39.416 de la República Bolivariana de Venezuela, fijo en diez por ciento (10%) el porcentaje mínimo, que con carácter obligatorio, deben colocar las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal. A efectos de esta Resolución, la cartera de créditos bruta anual será la correspondiente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al período en el cual se efectúe la medición correspondiente. Las instituciones financieras deberán distribuir el porcentaje establecido en dicha Resolución de la siguiente manera:

Distribución del porcentaje (%) estipulado	Descripción
No menos de un treinta y dos por ciento (32%), para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda.	El sesenta por ciento (60%), para otorgamiento de préstamos hipotecarios que financie la construcción de viviendas destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales que no excedan de tres (3) salarios mínimos.
No menos de un cincuenta y ocho por ciento (58%), para créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal.	El cuarenta por ciento (40%), para otorgamiento de préstamos hipotecarios que financie la construcción de viviendas destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales que superen los tres (3) salarios mínimos.
	El ochenta por ciento (80%), para el otorgamiento de préstamos hipotecarios a grupos familiares con ingresos mensuales que no excedan los tres (3) salarios mínimos de los cuales deben ser distribuidos de la siguiente manera:
	a) El sesenta por ciento (60%) para el mercado primario.
	b) El cuarenta por ciento (40%) para el mercado secundario.
	El veinte por ciento (20%), para el otorgamiento de préstamos hipotecarios a grupos familiares con ingresos mensuales que superen los tres (3) salarios mínimos de los cuales deben ser distribuidos de la siguiente manera:
	a) El cincuenta por ciento (50%) para el mercado primario.
	b) El cincuenta por ciento (50%) para el mercado secundario.
No menos de un seis por ciento (6%), para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal.	El sesenta por ciento (60%), para el otorgamiento de préstamos hipotecarios que financie la mejora y reparación de vivienda principal destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales que no excedan de cinco (5) salarios mínimos.

Distribución del porcentaje (%) estipulado	Descripción
	El cuarenta por ciento (40%), para el otorgamiento de préstamos hipotecarios que financie la ampliación de vivienda principal destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales que no excedan de cinco (5) salarios mínimos.
No menos de un cuatro por ciento (4%), para créditos hipotecarios para la autoconstrucción de vivienda principal.	El cien por ciento (100%), para la autoconstrucción de vivienda principal a grupos familiares con ingresos mensuales que no excedan de cinco (5) salarios mínimos.

- (d) En fecha 27 de agosto de 2009, en Gaceta Oficial N° 39.251, la Asamblea Nacional publicó la nueva Ley de Crédito para el Sector Turismo en fecha 23 de septiembre de 2009. Asimismo y según lo establecido en las Gacetas Oficiales N° 39.359 y 39.251 del 02 de febrero de 2010 y 27 de agosto de 2009, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resoluciónes DM N° 126 y DM N° 137, en las cuales se establece que los bancos comerciales y universales destinarán el 3% de su cartera promedio bruta mantenida al 31 de diciembre de 2009 y 2008; para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, el cual deberá ajustarse al 31 de diciembre de 2010, a dicho porcentaje. Los bancos de desarrollo, inversión e hipotecaria, destinarán de forma exclusiva únicamente el porcentaje mínimo del 2,5% sobre dichas cartera anteriormente mencionadas al financiamiento de proyecto y operaciones de carácter turísticos.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el porcentaje de cumplimiento requerido para la cartera de créditos destinada al sector turismo, se distribuye de la siguiente manera:

31 de diciembre y 30 de junio de 2010	
Porcentaje (%) mínimo de la cartera de créditos turismo	
Meses	
Al 31 de diciembre de 2010	3%
Al 30 de junio de 2010	1,5%

- (e) En fecha 29 de diciembre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas conjuntamente con el Banco Central de Venezuela publicaron en Gaceta Oficial N° 39.336, la Resolución en la cual se fija que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que hayan destinado al 31 de diciembre de 2009 en su cartera de créditos bruta, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, debiendo mantener al menos el diez por ciento (10%) de la referida cartera en el mes de diciembre 2010. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 04 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela estableció que los bancos comerciales y universales, entidades de ahorro y préstamo y otras instituciones financieras, no podrán disminuir la participación que al 31 de marzo de 2009, hayan destinado en su cartera de créditos bruta a dicha fecha al financiamiento de la actividad manufacturera debiendo mantener al menos el diez por ciento (10%) de la referida cartera en el mes de diciembre 2009.

La Resolución también establece que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que hayan destinado al 31 de diciembre de 2009 en su cartera de créditos bruta, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, debiendo mantener al menos el diez por ciento (10%) de la referida cartera en el mes de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco cumplió lo requerido en la normativa vigente, al no disminuir la participación sobre la cartera de créditos mantenida al 31 de diciembre de 2009. Asimismo al 31 de diciembre de 2010 el Banco cumple con el porcentaje mínimo requerido para créditos destinados al sector manufacturero.

(4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(14.305.794)	(10.714.708)
Más: Provisión del semestre (a)	(12.720.063)	(3.862.565)
Reclasificación (b)	341.162	271.479
Menos: Castigos a la cartera de créditos (c)	<u>5.049.368</u>	(c) _____
Saldos, al final del semestre	<u>(21.635.327)</u>	<u>(14.305.794)</u>

(a) Incluye una provisión específica de Bs. 537.830, constituida sobre ciertos créditos con base al Oficio N° SBIF-DSB-II-GGIBPV-GIBPV1-27834 de fecha 23 de diciembre de 2010, emitido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por cuanto este Organismo determinó una insuficiencia de provisión en su inspección general realizada con fecha de corte al 30 de abril de 2010.

(b) Corresponde a la reclasificación del excedente de provisión genérica de la cartera de créditos, a la provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos (ver Nota 6).

(c) Corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados, contra la provisión de cartera de créditos respectiva, autorizada en Acta de Junta Directiva celebrada el 14 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).

(5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Por categoría de riesgo:		
Riesgo normal	491.948.470	512.785.379
Riesgo potencial	127.339.704	23.132.132
Riesgo real	17.646.497	6.635.952
Alto riesgo	1.634.838	759.232
Irrecuperable	-	-
Total 500 mayores deudores (a)	638.569.509	(a) 543.312.695
Resto de la cartera de créditos (b)	<u>136.528.929</u>	<u>32.132.915</u>
	775.098.438	575.445.610
Provisión para cartera de créditos	<u>(21.635.327)</u>	<u>(14.305.794)</u>
	<u>753.463.111</u>	<u>561.139.816</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 82,39% y 94,42%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo incluye Bs. 34.663.031 y Bs. 31.466.119 correspondientes a clientes que mantienen saldos con tarjetas de créditos.

(6) Al 30 de junio de 2010, el rubro de la cartera de créditos que se muestra en el balance general, incluye créditos otorgados a C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., por un total de Bs. 1.980.000 y Bs. 1.990.000, respectivamente, vigentes a esa fecha, compañías cuyos bienes muebles e inmuebles, así como las bienhechurías que constituyen o sirven para el funcionamiento de dichas empresas, fueron sometidas a un proceso de adquisición forzosa por parte del Estado Venezolano en fecha 22 de abril de 2010, según consta en Decreto N° 7.301 publicado en Gaceta Oficial N° 39.408. Durante el mes de junio de 2010, el Banco presentó ante la Procuraduría General de la República el escrito y documentación correspondiente a los efectos de que se evidencie y acredite la titularidad, validez y exigibilidad de sus acreencias contra estas empresas, con ocasión de este proceso de adquisición forzosa. En fecha 06 y 26 de agosto de 2010, respectivamente, los referidos créditos pasaron a estatus de vencidos por lo que el Banco, con fecha 19 de agosto de 2010, constituyó una provisión de Bs. 2.000.000 y continuó constituyendo provisiones adicionales hasta cubrir el 100% de la cartera vencida y en litigio al 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, la Junta Interventora de C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., realizó la cancelación parcial (equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los rendimientos vencidos de estos créditos a esa fecha por Bs. 186.904 y Bs. 187.133, respectivamente. A este respecto, el Banco está realizando la gestión correspondiente para la reestructuración de los créditos de estas Compañías.

- Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 10.750 y Bs. 10.956, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de registro en las cuentas de orden.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene créditos otorgados con tasa preferencial.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 16.391.602 y Bs. 13.092.651, respectivamente, conformada por la cartera vencida y en el litigio, sobre la cual no se están acumulando intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.

- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos, mantiene a dichas fechas créditos otorgados, según se indica en detalle en el informe especial de operaciones, pero por montos que no exceden el límite máximo establecido en el Artículo N° 185 numeral 7 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	3.581.079	2.451.523
Rendimientos por cobrar en cartera de créditos	14.391.836	11.158.365
Comisiones por cobrar	<u>170.773</u>	<u>323.951</u>
	18.143.688	13.933.839
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros (1)	<u>(1.342.104)</u>	<u>(2.247.256)</u>
	<u>16.801.584</u>	<u>11.686.583</u>

(1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período	(2.247.256)	(1.412.703)
Mas: Provisión del semestre	(174.677)	(563.074)
Reclasificación (a)	(341.162)	(a) (271.479)
Menos: Castigos a los rendimientos (b)	<u>1.420.991</u>	-
	<u>(1.342.104)</u>	<u>(2.247.256)</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, corresponde a una reclasificación registrada por el Banco, producto del exceso de provisión genérica de la cartera de créditos y otros en esas fechas (ver Nota 5).

(b) Al 31 de diciembre de 2010, este saldo se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos y tarjetas de crédito los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizados en Acta de Junta Directiva celebrada el 14 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).

7. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Bienes recibidos en pago	5.252.763	432.721
Apartado para bienes recibidos en pago	(530.680)	(126.486)
(1) y (2)	<u>4.722.083</u>	<u>306.235</u>
Gasto de apartado registrado durante el semestre	(695.169)	(391.801)

(1) Corresponde a maquinarias, retroexcavadoras y vehículos recibidos en dación de pago durante los meses de diciembre, noviembre, agosto y julio de 2010; y junio de 2010 y octubre de 2009 por Bs. 5.252.761 y Bs. 242.992, respectivamente.

(2) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco realizó la venta a crédito de bienes recibidos en pago durante el mes de octubre de 2009, por Bs. 410.000 y Bs. 1.100.000 y cuyo valor en libros a la fecha de venta ascendía a Bs. 141.743 y Bs. 631.044, respectivamente. Por esta operación se generó una ganancia en venta de Bs. 268.257 y Bs. 468.956, respectivamente; dichas ganancias en venta han sido registradas de la siguiente manera: al 31 de diciembre de 2010, Bs. 110.000 en el rubro de ingresos diferidos y Bs. 158.257 ingresos por venta de bienes realizables; y al 30 de junio de 2010, Bs.141.434 en el rubro de ingresos diferidos y Bs.327.522 en ingresos por venta de bienes realizables. El monto de la ganancia está siendo amortizada por el Banco, durante la vigencia del préstamo (ver Notas 5, 14 y 20).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene en cuentas de orden bienes inmuebles recibidos en pago totalmente amortizados.

8. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones	(1) 95.455.818	(1) 92.731.465
Mobiliario y equipos	21.612.493	17.555.138
Mobiliario de oficina	2.967.277	2.743.683
Equipos de computación	10.947.320	7.439.009
Otros equipos de oficina	7.697.896	7.372.446
(2)	<u>117.068.311</u>	<u>110.286.603</u>
Menos: depreciación acumulada	(14.141.381)	(11.169.651)
	<u>102.926.930</u>	<u>99.116.952</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	(2.793.583)	(2.799.691)

1) Al 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 2.694.493, correspondiente a las adiciones netas de retiros de edificaciones en uso realizadas por el Banco a esa fecha. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2010, el Banco realizó la venta de dos (2) de sus oficinas de la sede administrativa por Bs. 8.982.825 y cuyo valor en libros ascendía a Bs. 5.561.241, generando una ganancia en venta de Bs. 3.721.583. Al 30 de junio de 2010, esta ganancia fue distribuida de la siguiente manera: Bs. 1.196.586, incluida en ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2010, este saldo ascendía a Bs. 997.154 y Bs. 2.524.997 en ingresos extraordinarios, respectivamente (ver Notas 5, 14 y 21).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco abrió una (1) y tres (3) agencias, a nivel nacional, respectivamente. A esas fechas, el total de agencias bancarias mantenidas por el Banco a nivel nacional, se distribuyen en 59% ubicadas en la región centro norte, 27% en la región occidental y 14% en la región oriental del país.

(2) Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco:

- No presentó pagos y cobros futuros por arrendamientos y subarrendamientos operativos.

- No presentó activos capitalizados, por ende no presenta intereses por dicho concepto.

- No presentó pérdida bajo condición de activos deteriorados.

- No presentó activos bajo contratos de arrendamiento financieros que generen intereses que debieron ser reconocidos en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 2.686.310 y Bs. 629.053, respectivamente.

9. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	<u>10.898.630</u>	<u>15.815.880</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 5.591.745 y Bs. 5.196.837, respectivamente.	(1) 2.763.938	(1) 3.231.069
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 2.672.768 y Bs. 4.678.592, respectivamente (ver Nota 4).	(2) 6.344.851	(2) 10.854.782
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 571.218 y Bs. 1.237.758, respectivamente.	(3) 378.635	(3) 504.566
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 883.205 y Bs. 1.058.295, respectivamente.	(3) 1.107.699	(3) 1.029.261
Gastos de organización e instalaciones, neto de amortización acumulada de Bs.188.600.	(4) -	(4) 17.145
Gastos de reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 56.601 y Bs. 47.222, respectivamente.	(5) 10.077	(5) 19.457
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	(6) 293.430	(6) 159.600
Bienes diversos:	<u>1.468.623</u>	<u>1.841.599</u>
Existencia de papelería y efectos varios	1.468.623	1.841.599
Partidas por aplicar:	<u>266.917</u>	<u>590.607</u>
Faltante en caja	-	1.969
Otras partidas por aplicar	266.917	588.638
Impuesto sobre la renta diferido:	<u>2.107.363</u>	<u>1.139.845</u>
Impuesto sobre la renta diferido (ver Nota 15)	2.107.363	1.139.845
Varios:	<u>3.956.705</u>	<u>4.516.287</u>
Anticipo a proveedores	30.902	(7) 241.509
Impuestos pagados por anticipado	(8) 13.844	(8) 1.352.846
Suscripciones pagadas por anticipado	39.977	59.269
Otros gastos pagados por anticipado	(9) 2.211.610	(9) 1.242.649
Depósitos dados en garantía	328.060	328.060
Erogaciones recuperables	124.892	25.707
Otras cuentas por cobrar varias:	<u>1.207.420</u>	<u>1.266.247</u>
Cuentas por cobrar a empleados	10.538	1.098
Cuentas por cobrar a terceros (ver Nota 4)	(10) 1.033.739	(10) 704.134
Consumos maestro	-	144.425
ATM- Conexus	8.270	-
Contra cargo tarjetas de créditos	149.651	401.732
Avances de efectivo Visa	800	1.696
Avances de efectivo Master Card	4.422	13.162
Provisión de otros activos	(11) (414.105)	(11) (915.273)
	<u>18.284.133</u>	<u>22.988.945</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	(7.878.339)	(5.520.988)

- (1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto que se encontraban totalmente amortizados, y que ascendían a Bs. 666.314, a esa fecha.

- (2) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de contratos y pre-ventas publicitarias en medios impresos, audiovisuales y otros; los cuales se amortizan en un período que va desde uno (1) hasta cuatro (4) años (ver Nota 14). Al 30 de junio de 2010, este saldo también incluye Bs. 2.950.487, correspondientes a la pérdida generada por la venta de títulos valores emitidos por instituciones públicas no financieras del país (PDVSA) (ver Nota 17).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco desincorporó todos los costos diferidos totalmente amortizados asociados a pre-ventas publicitarias y otros gastos diferidos, totalmente consumidas, que ascendían a Bs. 8.385.242 y Bs. 965.057, respectivamente.

- (3) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto totalmente amortizados totalmente, que ascendían a Bs. 823.207 y Bs. 542.613, respectivamente.

- (4) El rubro incluye el costo de participación en la "Cámara de Compensación" que es amortizado en cuatro (4) años. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto amortizados totalmente, y que ascendían a Bs. 205.745.

- (5) Corresponde al costo del software adquirido para el proceso de reconversión monetaria realizado al 31 de diciembre de 2007, el cual se amortiza en cuarenta y ocho (48) meses.

- (6) Corresponde al costo del software adquirido, para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débitos y créditos; el cual se amortizará en setenta y dos (72) meses, con base a lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras instituciones Financieras en su Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711.

- (7) Al 30 de junio de 2010, incluye Bs. 184.817, de anticipo para la adquisición mobiliario de oficina y anticipo de honorarios profesionales para: tramitación de demandas vigentes sobre créditos en litigios y la tramitación y renovación de permisos municipales, avisos publicitarios; y patente industria y comercio, respectivamente.

- (8) Corresponde a estimada de impuestos sobre la renta e impuesto de patente industria y comercio municipal, de las agencias bancarias pagado por anticipado.

- (9) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo incluye pólizas de seguros de empleados y empresarial y otros gastos menores pagados por anticipado por Bs. 2.207.302 y Bs. 1.225.417, respectivamente. También incluye los saldos correspondientes a anticipos de arrendamientos y servicios, cuentas por cobrar por pólizas correspondientes a seguros de vehículos, pólizas bancarias, membresías pagadas y otras.

- (10) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se incluyen Bs. 640.768, correspondientes a una solicitud de reintegro de percepciones en materia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por derogación de dicha Ley, así como cuentas a cobrar al mismo ente por reintegro e ITF a personas contribuyentes exentos, el cual fue realizado ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT), producto de operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 12 de junio de 2008. Al 31 de diciembre de 2010, este saldo también incluye Bs. 307.090 de cuentas por cobrar a terceros.

- (11) El movimiento de la provisión para otros activos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Saldo, al inicio del semestre	(915.273)	(704.372)
Mas: provisión del semestre	(382.518)	(233.865)
Menos: castigos del semestre	(a) 716.214	-
Reverso y ajuste del semestre	167.472	(b) 22.964
Saldo, al final del semestre	<u>(414.105)</u>	<u>(915.273)</u>

- a) Corresponde a castigos de provisión aprobado en Junta Directiva N° 59, celebrada el 28 de septiembre de 2010, asociadas a cuentas por cobrar por reclamos efectuados de clientes a la Institución y sobre productos de tarjetas de crédito y débito contabilizados en la cuenta contable 188.99 "Otras cuentas por cobrar varias".

- b) Corresponde al ajuste de ciertas partidas registradas en el rubro de otros activos desde períodos anteriores.

10. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	186.255.842	115.849.769
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses entre el 1% y 3% al 31 de diciembre de 2010 y 1% y 6% anual al 30 de junio de 2010 (*)	<u>673.764.290</u>	<u>515.812.819</u>
	<u>860.020.132</u>	<u>631.662.588</u>
Otras obligaciones a la vista (1)	<u>102.619.775</u>	(1) <u>166.851.569</u>
Depósitos de ahorro, con intereses del 12,50% anual, para ambos semestres (*)	<u>221.420.289</u>	<u>145.081.677</u>
Depósitos a plazo, con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días	142.995.098	100.026.956
De 31 a 60 días	34.825.892	9.151.394
De 61 a 90 días	2.832.829	605.617
De 91 a 180 días	209.996	175.400
De 181 a 360 días	358.000	146.000
A mas de 360 días	<u>500.000</u>	<u>-</u>
	<u>181.721.815</u>	<u>110.105.367</u>
Captaciones del público restringidas	(2) <u>2.911.696</u>	(2) <u>1.445.586</u>
	(3) <u>1.368.693.707</u>	(3) <u>1.055.146.787</u>

(*) (Tasas nominales)

- (1) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Cheques de gerencias vendidos	4.834.917	15.976.142
Cobros anticipados por tarjeta de crédito	351.465	181.858
Depósitos previos para cartas de crédito	625.560	-
Obligaciones por fideicomisos (a)	7.051.271	(a) 4.700.194
Giros y transferencias por pagar (b)	7.654.835	(b) 3.422.409
Otras obligaciones a la vista (c)	<u>82.101.727</u>	(c) <u>142.570.966</u>
	<u>102.619.775</u>	<u>166.851.569</u>

- (a) Corresponde al saldo de disponibilidades de depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 16).

- (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluye Bs. 7.351.445 y Bs. 3.361.209, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo también incluye Bs. 303.390 y Bs. 61.200 respectivamente, por órdenes de pagos recibidas de alcaldías municipales.

- (c) Corresponde a obligaciones a la vista con el público, por captaciones de recursos en certificados nominativos a la vista a plazos de vencimientos promedios entre 7 y 28 días; y 8 y 28 días y tasa de interés entre el 1% y 10%; y el 8% y 14,50% anual. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 incluye Bs. 36.030.074, por captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismo con régimen especial.

- (2) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes	1.220.763	693.248
Depósitos en cuentas corrientes de administración central, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	15.775	7.576
Depósitos en cuentas de ahorros	1.674.901	744.231
Fondos embargados de depósitos en cuenta corriente	531	531
	(1) <u>2.911.969</u>	(1) <u>1.445.586</u>

- 1) Se corresponde a saldos de cuentas Corrientes y de ahorros inmovilizadas por un periodo mayor a seis (6) meses (ver Nota 16)

- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial por Bs. 271.117.861 y Bs. 283.869.513, que representan el 19,81% y 26,90% respectivamente, del total de captaciones del público, los cuales se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corriente	251.900.412	261.684.662
Depósitos en cuentas de ahorros	2.866.868	7.515.333
Otras obligaciones a la vista	15.777	-
Captaciones del público restringidas	-	7.576
Depósitos a plazo	16.334.804	14.661.942
	<u>271.117.861</u>	<u>283.869.513</u>

11. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

12. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2010, las obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, corresponden a captaciones de depósitos a plazo hasta un (1) año con vencimiento en 28 días; y tasa de interés del 10,50% anual. A esa fecha, el Banco registró en el rubro de "Gastos financieros" Bs. 1.463.143, por concepto de gasto por interés de estas obligaciones. El detalle y vencimiento de los depósitos a plazo fijo que se muestra en los balances generales al 30 de junio de 2010, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Depósitos a plazo:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	-	4.173.319
De 61 a 90 días	-	-
De 91 a 180 días	-	-
	<u>-</u>	<u>4.173.319</u>

13. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de otros financiamientos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a plazo	-	(1) 6.500.000
Financiamiento bajo modalidad de overnight (2)	500.000	-
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país (3)	604.134	(3) 374.879
Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por instituciones financieras del país (4)	5.077.335	-
	<u>6.181.469</u>	<u>6.874.879</u>

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los depósitos a plazo de instituciones financieras del país, generaron intereses del 14,50% anual, con vencimientos entre 30 y 60 días. A dichas fechas, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 21.187 y Bs. 3.213.505, respectivamente, por concepto de intereses de estas obligaciones.

- (2) Al 31 de diciembre de 2010, los financiamientos bajo la modalidad de overnight con instituciones financieras del país generaron intereses que oscilan del 3% anual; y entre el 0,50% y 0,25% anual, con vencimientos en tres (3) y cinco (5) días, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 320.586, por concepto de intereses por estas obligaciones.

- (3) Corresponde depósitos a la vista mantenidos con instituciones financieras del país al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

- (4) Corresponde a un certificado de inversión nominativo a la vista, realizado con el Banco Industrial de Venezuela, C.A. con vencimiento en enero de 2011 y una tasa del 7% anual. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 323.404, por concepto de intereses por estas obligaciones.

14. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Aportes y retenciones laborales	4.300.262	3.106.710
Proveedores	283.505	(1) 1.704.776
Utilidades por pagar	231.353	2.542.030
Bono vacacional por pagar	695.918	1.049.269
Impuesto por pagar por cuenta de la Institución (2)	1.356.744	(2) 1.478.908
Impuesto retenido al personal y accionistas	102.685	84.369
Impuesto retenido a terceros	715.830	516.999
Otras retenciones a terceros por pagar	10.466	29.325
Bonificaciones por pagar	120.000	-
Honorarios por pagar	49.660	79.478
Cheques de gerencia (3)	8.865.804	(3) 1.928.311
Otras cuentas por pagar varias (4)	2.876.922	(4) 7.060.753
	<u>15.308.887</u>	<u>16.474.218</u>
Provisión para créditos contingentes (Nota 16)	61.385	52.870
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad (5)	655.804	(5) 779.275
Provisión contra legitimación de capitales (6)	218.056	(6) 34.747
Otras provisiones (7)	3.592.004	(7) 2.941.257
	4.465.864	3.755.279
Ingresos diferidos (8)	1.402.436	(8) 1.826.545
Partidas por aplicar:		
Sobrante en caja	114.158	15.045
Partidas acreedoras pendiente por conciliar	45.201	45.201
Otras partidas por aplicar (9)	474.192	(9) 925.924
	633.551	986.170
	<u>26.172.385</u>	<u>26.201.792</u>

- (1) Al 30 de junio de 2010, este saldo incluye Bs. 1.308.194 por concepto de cuentas por pagar a proveedores por concepto de publicidad a diferentes medios impresos y audiovisuales (Nota 9) e inventario de papel valor.

- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, corresponde a provisión de patente por pagar y apartado para impuesto sobre la renta (ver Nota 15).

- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, respectivamente.

- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 Bs. 776.875 y Bs. 293.793 (equivalente a US\$ 181,119 y US\$ 68,494) de cupones de intereses vencidos de títulos valores de clientes mantenidos en custodias en instituciones financieras del exterior por el Banco. A esas fechas se incluyen Bs. 1.117.061 y Bs. 749.969; y Bs. 266.633 y Bs. 375.754, de cuentas por pagar por consumos maestros pagos y pagos Mastercard, respectivamente. Al 30 de junio de 2010, este saldo incluye Bs. 5.944.970 de préstamos por pagar a una compañía relacionada (ver Nota 22) Holding 100%, C.A., generado por la cancelación de un sobregiro en cuenta a la vista en instituciones financieras del exterior, sobre saldos mantenidos al 31 de mayo de 2010.

(5) Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. cuyos aportes se realizan los primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre de los ejercicios económicos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo asciende a Bs. 6.015.516 y Bs. 4.547.396, respectivamente, (ver Nota 16).

(6) En diciembre de 2005, entró en vigencia la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en la que se establece la provisión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de su resultado neto anual, por Bs. 183.308 y Bs. 31.300, respectivamente.

(7) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Mantenimiento de equipos	406.810	50.887
Vigilancia	40.000	25.293
Contingencias fiscales	153.579	68.207
Sanción por incumplimiento de cartera de créditos-SUDEBAN	1.326.000	1.326.000
Aseo y limpieza	45.453	118.437
Asesorías, proveedores externos y otros servicios contratados	176.188	186.209
Agua, electricidad, teléfono y gas	198.288	228.017
Alquileres y condominios	190.242	478.932
Transporte de valores	618.221	330.000
Proveedores varios	384.360	42.878
Otras provisiones	<u>52.863</u>	<u>86.397</u>
	<u>3.592.004</u>	<u>2.941.257</u>

(a) Corresponde a provisiones generada producto de la apertura de procedimientos administrativos identificados: SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20081, SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20146, SBIF-DSB-GGCJ-GLO-00959, emitidos durante el mes de enero de 2010, por incumplimiento de los niveles mínimo requerido para las carteras de crédito del sector turismo y agrícola en los años 2010 y 2009, respectivamente. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2009, el Banco envió comunicaciones al ente Regulador, sobre apelaciones a los actos administrativos, los cuales fueron rechazados durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010.

(8) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la composición de este saldo se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Ganancia diferida por venta de bienes	1.107.156	1.338.021
Ingresos financieros cobrados por anticipados	<u>295.280</u>	<u>488.524</u>
	<u>1.402.436</u>	<u>1.826.545</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluye Bs. 110.000 y Bs. 997.156; y Bs. 141.434 y Bs. 1.196. 587, respectivamente producto de la venta de bienes recibidos en pago y bienes de uso, la cual es llevada a ingresos diferidos y es amortizada en función del plazo de cobro (ver Notas 7, 8 y 20).

(b) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados.

(9) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, corresponde principalmente a operaciones ocurridas a la fecha de cierre por aplicar por captaciones en tesorería e Internet Banking, las cuales han sido regularizadas durante los meses de enero de 2011 y julio de 2010, respectivamente.

15. Impuestos

Impuesto sobre la renta

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el año terminado el 31 de diciembre 2010 (definitiva) y el semestre terminado al 30 de junio de 2010 (estimada):

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 (definitiva)	30 de junio de 2010 (estimada)
	(en bolívares)	
Resultado neto según libros antes de provisión para impuesto sobre la renta	21.260.975	3.095.150
Más: Partidas no deducibles	<u>34.239.256</u>	<u>30.980.639</u>
Gastos comunes a ingresos exentos	1.144.127	417.291
Provisiones al 31/12/2010 y 30/06/2010	24.219.405	17.700.177
Impuesto sobre la renta provisión gasto	-	3.631
Pérdida en venta de acciones	959.604	252.653
Saldos de acumulaciones al y 31/12/2010 y 30/06/2010		
Seguro social obligatorio por pagar	1.255.397	871.983
Régimen prestacional de empleo	845.756	668.036
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	200.499	92.675
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	173.476	147.585
Patente municipal por pagar	1.570.237	1.570.237
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	1.131.686	1.912.190
Ingresos diferidos por venta de bienes realizables	110.000	141.434
Ajuste al patrimonio por diferencial cambiarío	-	4.822.941
Otras	1.731.834	1.576.220
Multas y sanciones	<u>897.235</u>	<u>803.586</u>
Menos: Partidas no gravables	<u>49.050.408</u>	<u>31.426.380</u>
Rendimientos exentos	23.871.404	1.313.300
Ganancia en cambio-letras del tesoro moneda extranjera	-	3.186.252
Provisiones	13.273.507	13.273.507
Saldos de acumulaciones al 31/12/2010 y 30/06/2010		
Seguro social obligatorio por pagar	670.118	670.118
Régimen prestacional de empleo	507.339	507.339
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	43.657	43.657
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	128.224	128.224
Patente municipal por pagar	2.683.497	3.821.134
Otros	1.699.004	84.615
Ganancia en ventas de títulos valores exentos	6.173.658	8.482.801
Provisión de impuesto sobre la renta diferido	-	-
Reajuste regular por inflación	<u>(3.508.596)</u>	<u>(4.091.886)</u>
Utilidad (pérdida) fiscal	2.941.227	(1.442.477)
Menos: Pérdidas fiscales trasladables años anteriores	<u>(668.825)</u>	<u>-</u>
Enriquecimiento neto gravable (pérdidas fiscales trasladables)	<u>2.241.402</u>	<u>(1.442.477)</u>
(Pérdida extraterritorial)	-	(150.656)
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>967.518</u>	<u>-</u>

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 65 la cual fue publicada el 04 de febrero de 2010 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 39.361.

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2010			
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Seguro social por pagar	1.255.397	34%	426.835
Seguro paro forzoso aporte por pagar	845.756	34%	287.557
Ahorro política habitacional aporte por pagar	200.499	34%	68.170
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	173.476	34%	58.982
Patente municipal por pagar	2.646.444	34%	889.791
Provisión para disponibilidades	17.750	34%	6.035
Provisión para créditos vigentes	994.159	34%	338.014
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	262.518	34%	89.256
Provisión créditos vencidos	539.243	34%	183.343
Provisión para créditos en litigio	285.673	34%	97.129
Provisión específica para microcréditos	601	34%	204
Provisión específica para microcréditos vencidos	28.363	34%	9.644
Provisión específica para microcréditos en litigio	50.335	34%	17.114
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	199.168	34%	67.717
Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial	2.148	34%	730
Provisión y/o apartado para bienes recibidos	530.680	34%	180.431
Provisión otros activos	310.579	34%	105.597
Provisión legitimación de capitales	218.056	34%	74.139
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	169.753	34%	57.716
Ingreso diferido venta de bienes muebles recibidos en pago	110.000	34%	37.400
	<u>8.840.598</u>		<u>3.005.804</u>
30 de junio de 2010			
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Seguro social por pagar	871.983	34%	296.474
Seguro paro forzoso aporte por pagar	668.036	34%	227.132
Ahorro política habitacional aporte por pagar	92.675	34%	31.510
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	147.585	34%	50.179
Patente municipal por pagar	1.478.908	34%	502.829
Provisión para disponibilidades	17.750	34%	6.035
Provisión para créditos vigentes	142.106	34%	48.316
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	264.611	34%	89.968
Provisión créditos vencidos	271.256	34%	92.227
Provisión para créditos en litigio	22.100	34%	7.514
Provisión específica para microcréditos	65	34%	22
Provisión específica para microcréditos vencidos	23.596	34%	8.023
Provisión específica para microcréditos en litigio	12.857	34%	4.371
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	323.112	34%	109.858
Provisión otros cargos por cobrar TDC	13.561	34%	4.611
Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial	9.908	34%	3.369
Provisión y/o apartado para bienes recibidos	126.486	34%	43.005
Provisión otros activos	686.455	34%	233.395
Provisión legitimación de capitales	34.747	34%	11.814
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	191.219	34%	65.014
Diferencial cambiario bonos emitidos por instituciones públicas no financieras (PDVSA)	(2.731.536)	34%	(928.722)
Ingreso diferido venta de bienes muebles recibidos en pago	141.434	34%	48.088
	<u>2.808.914</u>		<u>955.032</u>

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 31 de diciembre de 2010, 100% Banco, Banco Comercial, C.A. registró un impuesto sobre la renta diferido neto activo de Bs. 967.518.

Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

16. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
(en bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras:		
Fianzas otorgadas (1)	6.138.451	5.286.963
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista (2)	57.418.384	1.718.275
Líneas de crédito de utilización automática (3)	625.560	50.906.242
Inversiones en valores afectas a reporto (4)	23.721.439	19.686.837
Otras contingencias	862.105	682.007
	<u>88.765.939</u>	<u>78.280.324</u>
Activos de los fideicomisos (5)	161.874.206	76.229.345
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas (6)	232.851.157	191.051.490
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (7)	4.614.432	4.614.432
Garantías recibidas (8)	2.456.869.501	1.953.694.263
Cuentas incobrables castigadas (ver Nota 5)	6.583.423	650.580
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	1.131.686	1.912.190
Otras cuentas de registro (9)	694.424	13.420.917
	<u>2.702.744.623</u>	<u>2.165.343.872</u>
	<u>2.953.384.768</u>	<u>2.319.853.541</u>

- (1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010. Estas comisiones se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 61.385 y Bs. 52.870, respectivamente (ver Nota 14).
- (2) Corresponde a los saldos de las cartas de crédito emitidas por el Banco, que están pendientes de negociación al cierre del semestre.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, estos saldos corresponden a líneas de crédito de utilización automática por tarjetas de crédito que no han sido utilizadas.
- (4) Corresponde al valor del activo subyacente (bono prenda en garantía) de las inversiones en títulos valores prendarios del sector agrícola, bajo la figura de reporto con vencimientos en el corto plazo (ver Notas 4 y 5).

(5) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:

		31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010
(en bolívares)				
Activo:				
Disponibilidades	(a)	7.051.271	(a)	4.700.194
Inversiones en títulos valores	(b)	153.334.911	(b)	70.826.822
Intereses y comisiones por cobrar		1.488.024		702.329
		<u>161.874.206</u>		<u>76.229.345</u>
Pasivo y patrimonio de los fideicomisos:				
Otros cuentas por pagar	(c)	4.868.966	(c)	75.923
Patrimonio de los fideicomisos:				
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión		27.700.272		4.031.031
Fideicomiso de administración		121.908.580		67.577.599
	(d)	149.608.852	(d)	71.608.630
Resultados acumulados		<u>7.396.388</u>		<u>4.544.792</u>
		<u>157.005.240</u>		<u>76.153.422</u>
		<u>161.874.206</u>		<u>76.229.345</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Comercial, C.A. (ver Nota 10).

(b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguientes manera:

		31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010
(en bolívares)				
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento(1)	(1)	<u>153.334.911</u>	(1)	<u>70.826.822</u>

(1) Las inversiones incluidas en las cuentas del Fideicomiso en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento están presentadas a su costo de adquisición y el detalle de las mismas, se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
(en bolívares)				

Certificados de ahorros en

instituciones financieras del país:

Bancaribe, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimientos del 14,50% anual y vencimientos, el 3 de febrero de 2011.	(1) y (2)	4.000.000	4.000.000	-	-
Banco Caroní, C.A., Banco Universal, valor nominal de Bs. 16.425.275, rendimientos del 70% anual y vencimientos, el 4, 13 y 26 de enero de 2011, respectivamente.	(1) y (2)	16.425.275	16.425.275	-	-
BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 2.540.565, rendimientos del 9% anual y vencimientos, el 6 de enero de 2011.	(1) y (2)	2.540.565	2.540.565	-	-
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 28.000.000, rendimientos del 7 y 9% anual y vencimientos, el 17, 25 y 27 de enero de 2011.	(1) y (2)	28.000.000	28.000.000	-	-
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 8.640.368 y Bs. 10.877.202, rendimientos del 14,50% anual y vencimientos, el 11 y 25 de enero de 2011; y 27 de julio y 3 de agosto, respectivamente.	(1) y (2)	8.640.369	8.640.369	10.877.202	10.877.202
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 5.084.583 y Bs. 5.618.600, rendimientos del 14,50% anual; vencimientos el 09 y 16 de julio de 2010; el 05 de enero y 02 de febrero de 2010, respectivamente.	(1) y (2)	-	-	5.084.583	5.084.583
Banco Activo, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 2.930.918 y Bs. 10.000.000, rendimiento del 14,50% anual y vencimientos el 18 de enero de 2011; y 05 y 10 de agosto de 2010, respectivamente.	(1) y (2)	<u>2.930.918</u>	<u>2.930.918</u>	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>
		<u>62.537.127</u>	<u>62.537.127</u>	<u>25.961.785</u>	<u>25.961.785</u>

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
(en bolívares)				

Papeles comerciales:

Emitidos por Toyota Services de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 300.000, rendimientos del 12,32% y 11,97% anual, respectivamente y vencimiento el 26 de junio de 2012.	(3), (4) y (6)	300.000	300.000	300.000	300.000
--	----------------	---------	---------	---------	---------

Certificados de participación:

BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 12.300.129 y Bs. 1.300.000, rendimientos del 14,50% anual y vencimientos el 01, 06, y 20 de julio; y 12 de enero de 2010, respectivamente.	(1) y (2)	-	-	12.300.129	12.300.129
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 11.914.042, rendimientos del 14,50% anual y vencimientos el 20 de enero y 02 de febrero de 2011, respectivamente.	(1) y (2)	11.914.042	11.914.042	-	-

Títulos de la Deuda Pública

Nacional:

Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 3.000.000, con rendimiento anual del 14%, y vencimiento en octubre de 2012.	(6) y (8)	3.000.000	3.000.000	-	-
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 17% y vencimiento en mayo de 2015.	(5), (6) y (8)	9.857.951	9.857.951	-	-
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento anual del 16% y vencimiento en abril de 2014.	(5), (6) y (8)	3.956.830	3.956.830	-	-
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 2.000.000 y Bs. 5.000.000, respectivamente, con rendimiento anual del 17% y vencimiento en enero y mayo de 2015.	(5), (6) y (8)	6.907.187	6.907.187	-	-
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.000.000, con rendimiento anual del 15% y vencimiento en diciembre de 2013.	(5), (6) y (8)	7.931.987	7.931.987	-	-
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 3.000.000, con rendimiento anual del 14% y vencimiento en octubre de 2012.	(6) y (8)	-	-	3.000.000	2.971.388
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 15.500.000 y Bs. 7.500.000, con rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero de 2016.	(5), (6) y (8)	15.299.303	15.299.303	7.393.609	7.395.825
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 7.591.000, con rendimiento anual del 13,88% y vencimiento en septiembre de 2011.	(5), (6) y (8)	-	-	7.985.732	7.855.468

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.165.000, con rendimiento anual del 14,30%, y vencimiento en abril de 2018. (5), (6) y (8)	8.084.425	8.084.425	-	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 6.000.000, con rendimiento anual del 15,21% y 15,57%, respectivamente, y vencimiento en febrero de 2019. (5), (6) y (8)	5.849.699 60.887.382 135.638.551	5.849.699 60.887.380 135.638.551	5.840.338 24.219.679 62.781.593	5.795.382 24.018.063 62.579.977
Obligaciones al portador:				
Emitidos por F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., valor nominal cada una de Bs. 17.500.000, con rendimientos del 15,36% y 15,17% anual, y vencimiento el 13 de agosto de 2012 y 17 de enero de 2015, respectivamente. (5) y (7)	17.496.360	17.493.424	7.495.229	7.302.546
Emitidos por General Motors Acceptance de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 350.000, rendimientos del 12,85% y 13,62%; anual y vencimiento el 21 de octubre de 2010. (3), (4) y (6)	-	-	350.000	350.000
Emitidos por Provencesa, S.A., valor nominal de Bs. 200.000, rendimientos del 15,46% y 14,86% anual; y vencimiento el 22 de febrero de 2011. (3), (4) y (6)	200.000 17.696.360 153.334.911	200.000 17.693.424 153.331.975	200.000 8.045.229 70.826.822	197.086 7.849.632 70.429.609

- Se presentan a su costo de adquisición.
- Inversiones propias en custodia del ente emisor.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, estas inversiones fueron adquiridas sin prima ni descuento en compra, están registradas a su costo de adquisición, razón por la cual a esas fechas no se ha registrado ninguna amortización por dicho concepto.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.
- Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el Fideicomiso registró al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, un descuento en compra de Bs. 839.727; y un descuento y una prima en compra de Bs. 266.053 y Bs. 394.732, respectivamente. Para los semestres terminados a esas fechas, la porción amortizada del descuento y prima en compra asciende a Bs. 58.933 y Bs. 5.183, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos, en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores" respectivamente.
- Valor de mercado según confirmación de custodio.
- Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Comercial, C.A.
- Títulos mantenidos en la cuenta de consolidado operaciones en divisas del SICET (Banco Central de Venezuela).

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores ascienden a Bs. 6.863.733 y Bs. 2.782.486, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	74.651.169	74.651.169	38.611.914	38.611.914
Entre seis meses y un año	-	-	200.000	197.086
Entre uno y cinco años	49.450.315	49.447.379	18.780.961	18.429.402
Entre cinco y diez años	29.233.427	29.233.427	13.233.947	13.191.207
	(1) 153.334.911	153.331.975	(1) 70.826.822	70.429.609

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización permanente.

- Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Retención fiel cumplimiento	(1.1) 1.506.965	(1.1) 59.432
Retención timbre fiscal	18.508	-
Retenciones de Impuesto sobre la renta	862.484	-
Comisiones por pagar	(1.1) 405	(1.1) 16.491
Otras cuentas por pagar	(1.1) 2.480.604	(1.1) -
	4.868.966	75.923

- Incluye los honorarios de varios fideicomisos causados en el mes, las cuales se acumulan para ser cancelados los primeros días del mes siguiente, así como también incluye cheques emitidos y no cobrados por los beneficiarios, y retenciones de fiel cumplimiento, que serán cancelados al finalizar el contrato respectivo.

- El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifican de acuerdo con el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión	19	27.700.272	19	4.031.031
Fideicomisos de garantía	-	-	-	-
Fideicomiso de administración	(a) 292	121.908.580	(a) 148	67.577.599
Otras características mixtas	-	-	-	-
Otros fideicomisos	-	-	-	-
	(b), (c) y (d) 311	149.608.852	(b), (c) y (d) 167	71.608.630

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco y de compañías relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de administración				
Fideicomiso de prestaciones sociales:				
100% Banco, Banco Comercial, C.A.	1	5.249.722	1	4.547.396
Fabesta Estructuración y Asesoría Financiera, Sociedad de Corretaje de Valores, S.A.	1	53.221	1	89.680
	2	5.302.943	2	4.637.076

- Las operaciones fiduciarias corresponden a moneda nacional.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los fondos en fideicomisos aportados por entes del Estado representan 90,74% y 85,44%, y por el sector privado 9,26% y 14,56%, respectivamente.

- De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 51 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las instituciones que administran fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces su patrimonio como el total de los fondos fideicometidos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., asciende a Bs. 534.802.410 y Bs. 469.965.565, respectivamente y el patrimonio asignado de los fondos fideicometidos asciende a Bs. 157.005.240 y Bs. 76.153.422, lo que representa 0,29 y 0,16 veces, el patrimonio del Banco, respectivamente, por lo que, para los semestres terminados a esas fechas el Banco cumple con esta normativa.

(6) El detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Títulos de interés fijo (TIF)	55.548.426	67.093.695
Bonos de la Deuda Publica Nacional (VeBonos)	193.499	5.664.643
Obligaciones quirografarias	50.000.000	50.000.000
Bonos de la Deuda Publica Extranjero (Boden)	528.013	546.886
US Treasury Bills	7.610.934	-
Bonos PDVSA	91.164.782	6.459.686
Petrobonos	-	7.373.307
Bono Internacional	823.546	939.356
Bono Cambiario Venezolano	-	9.397.856
Bonos Soberanos	7.873.010	26.846.729
Bono Global	2.144.650	540.451
Acciones - Caja Venezolana de Valores	16.964.297	16.188.881
	<u>232.851.157</u>	<u>191.051.490</u>

Estas custodias recibidas por el banco al 30 de junio y 31 de diciembre de 2010, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Comercial, C.A. en Banco Central de Venezuela, UBS International y Caja Venezolana de Valores.

- (7) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.
- (8) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Títulos valores	1.290.000	4.850.304
Hipotecarias	71.024.316	364.689.437
Prendarias	360.112.265	164.530.039
Prendarias sin desplazamiento	231.030.346	511.300
Aval	511.300	4.798.517
Fianza	4.798.517	1.368.194.836
Co-solicitante	1.720.101.456	46.119.830
	<u>2.456.869.501</u>	<u>1.953.694.263</u>

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

- (9) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo correspondiente a otras cuentas de registro se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Compras de divisas según Circular SBIF- GNTD-DNO-02752	343.556	6.706.803
Ventas de divisas según Circular SBIF- GNTD-DNO-02752	343.556	6.706.803
Otras cuentas de registro	7.314	7.311
	<u>694.424</u>	<u>13.420.917</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

17. Patrimonio

Capital social:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2010			
Accionista	%	Número de acciones	Monto (en bolívares)
Inversiones Forohen, C.A.	55,14	78.568.579	39.284.290
José M. Ollé C.	8,99	12.811.634	6.405.817
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	8,98	12.798.544	6.399.272
Otros accionistas minoritarios	26,89	38.321.243	19.160.621
	<u>100,00</u>	<u>142.500.000</u>	<u>71.250.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Los Bancos y Otras Instituciones Financieras deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 205 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzando este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de los beneficios líquidos al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró Bs. 3.629.087 y Bs. 619.030, respectivamente, correspondientes al apartado de reserva legal, sobre el resultado neto semestral, para los períodos terminados a esas fechas.

Reserva estatutaria:

En fecha 23 de febrero de 2007, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G15-02667 a los fines de notificar la autorización para la reclasificación del saldo total mantenido en la cuenta de reserva de capital estatutaria, a la cuenta de superávit por aplicar, por Bs. 587.011.

En fecha 26 de octubre de 2006, el Banco solicitó a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras la autorización para reclasificar el saldo de la cuenta "Reservas Estatutarias" al "Superávit por Aplicar".

En fecha 26 de abril de 2006, el Banco en Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la eliminación de la reserva estatutaria que se tenía registrada a esa fecha.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no ha constituido nuevas reservas estatutarias. Sin embargo, mantiene un saldo registrado en dicha cuenta de Bs. 587.011 para ambos semestres.

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 7.258.173 y Bs. 1.238.060 y un superávit por aplicar por iguales montos incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, con base a lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

La distribución de los resultados del Banco, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, ha sido aprobado por la Junta Directiva del Banco en Actas celebradas en fecha 11 de enero de 2011 y 20 de agosto de 2010, respectivamente.

Ajustes al patrimonio:

La Resolución N° 059.10 emitida en fecha 29 de enero de 2010 por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, indica la regulación de los bancos sobre la aplicación de los beneficios netos originados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada en los términos siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados por las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo al Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, deben registrarse en la cuenta de ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, dentro del rubro de patrimonio.
- Dicho saldo solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:
- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez cerrado el primer ejercicio económico del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009; (incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo a dicha fecha).

Por otra parte, en fecha 08 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04, en la que se establecía que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, será al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$; con excepción de la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera la cual será al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$. Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en las Resoluciones N° 10-01-02, N° 059.10 y N° 10-06-04, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando ganancias y pérdidas en fluctuación cambiaria por montos que ascienden a Bs. 8.558.256 y Bs. 3.186.252, respectivamente (ver Nota 25).

Conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 10-06-04 emanada del Banco Central de Venezuela el 10 de junio de 2010 "Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas"; y en concordancia con la Circular N° SBIF-II-GGNNR-08555 del 14 de junio de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la que se establece como excepción regulatoria, la solicitud de autorización prevista en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, específicamente cuando se trate de la enajenación de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera, emitidos por la República o sus Entes Descentralizados o por cualquier otro Ente y que se encuentren registrados como inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, el Banco ha procedido a la venta de títulos valores emitidos por instituciones públicas no financieras (PDVSA), denominados en moneda extranjera, los cuales se encontraban clasificados en los estados financieros como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, obteniendo pérdidas por Bs. 2.950.487, las cuales han sido registradas en el rubro de otros activos (ver Nota 9). En fecha 17 de junio de 2010, el Banco solicitó a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras la autorización para registrar la pérdida generada en el rubro de otros activos y efectuar su amortización, en el plazo de vencimiento de cada uno de los títulos valores vendidos que originaron la pérdida, por cuanto el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo no prevé este modo de registro (ver Notas 4 y 9).

En fecha 14 de octubre de 2010, en Oficio N° SBIF-I-GGIBPV-GIBPV5-20492, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras informa que a través el Oficio N° SBIF-I-GGIBPV-GIBPV5-19181, de fecha 27 de septiembre de 2010, no considero viable la referida solicitud indicada en el párrafo

anterior, por cuanto se estaría amortizando un gasto que no esta asociado a ningún activo, así como también indica que todas las pérdidas de Bs. 5.787.096 acumuladas al 31 de julio de 2010, generadas por la venta de dichos títulos valores calificados como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, pueden se aplicadas contra la cuenta de "Ganancia o Perdida por Fluctuaciones Cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" (Ajustes al patrimonio) y el resto de la aludida pérdida, deberá ser reconocida en la cuenta de "Pérdida en inversiones en títulos valores" conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 el 16 de septiembre de 2010; en la cual se establecen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 emanada del Banco Central de Venezuela el 10 de junio de 2010 "Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas".

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

Índice	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio / activos total	8,58	8	8,70	8
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con base a riesgo	12,88	12	13,64	12

18. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	(en bolívares)			
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	(1)	7.414.878	(1)	3.239.464
Comisiones por servicios	(2)	31.153.254	(2)	13.808.616
Diferencia en cambio		594.772		682.155
		<u>39.162.904</u>		<u>17.730.235</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo incluye Bs. 1.746.137 y Bs. 5.087.484 (equivalente a US\$ 1,186,087); y Bs. 2.428.757 y Bs. 39.881 (equivalente US\$ 9,275), de ganancias en venta de inversiones en títulos valores para negociar; Bs. 44.047 y Bs. 47.743, de amortización de primas y descuentos en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como también, incluye Bs. 25.000 y Bs. 512.211 (equivalente a US\$ 119,416); y Bs. 664.833 y Bs. 58.249 (equivalente a US\$ 13,546) de ganancia realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta, respectivamente (ver Nota 4).

(2) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró ingresos de Bs. 12.402.752 y Bs. 5.582.490, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos y operaciones en moneda extranjera, de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros, respectivamente. Igualmente, a esas fechas el Banco registró Bs. 17.193.165 y Bs. 6.411.442, respectivamente, por el cobro de comisiones por liquidaciones de operaciones de compra venta de títulos valores por medio del Sistema de Transacciones con Títulos Valores en Moneda Extranjera (SITME).

19. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	(en bolívares)			
Pérdida en venta de inversiones en títulos valores	(1)	2.342.170	(1)	597.437
Comisiones por servicios		727.417		185.572
Diferencia en cambio		558.137		652.715
		<u>3.627.724</u>		<u>1.435.724</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo incluye una pérdida en venta de inversiones para negociar por Bs. 166.013 (equivalente a US\$ 38,704); y Bs. 46.480 y Bs. 79.652 (equivalente a US\$ 18,571), respectivamente; y Bs. 3.017 y Bs. 136.923 (equivalente a US\$ 31,922); y Bs. 400.456, respectivamente, por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento. A esas mismas fechas también incluye Bs. 2.036.217; y Bs. 70.848, respectivamente, de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4).

20. Ingresos extraordinarios

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Ganancia en venta de activos (1)	199.431	(1) 2.524.996
Castigo de cuentas inactivas (2)	386.966	(2) 682.007
	<u>568.397</u>	<u>3.207.003</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a un ajuste sobre la ganancia en venta de activos que se encontraba diferida al 30 de junio de 2010. Al 30 de junio de 2010, corresponde a la ganancia generada producto de la venta de bienes de uso (ver Notas 8 y 14).

(2) Corresponde a ingresos generados por el castigo de saldos mantenidos en cuentas corrientes y de ahorros inactivas, los cuales fueron llevados al rubro de cuentas de orden, específicamente en el rubro de otras contingencias en la subcuenta de cuentas inactivas sujetas a control interno, (ver Notas 10 y 16).

21. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Pérdida por robos, asaltos y fraudes	46.030	246.963
Donaciones efectuadas por la institución	216.601	-
	<u>262.631</u>	<u>246.963</u>

22. Operaciones con partes vinculadas

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en su Artículo N° 474, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	

Balance General

Pasivo

Captaciones del público:

Depósitos en cuentas corrientes	(1) <u>1.090.680</u>	(1) <u>2.220.494</u>
---------------------------------	----------------------	----------------------

Acumulaciones y otros pasivos:

Otras cuentas por pagar varias	-	(2) <u>6.238.763</u>
--------------------------------	---	----------------------

Cuentas contingentes

deudoras:

Activos de los fideicomisos

Inversiones en títulos valores	(3) <u>17.496.360</u>	(3) <u>7.302.546</u>
--------------------------------	-----------------------	----------------------

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo corresponde a cuentas corrientes no remuneradas en 100% Banco, Banco Comercial, C.A., de compañías relacionadas y accionistas.

(2) Al 30 de junio de 2010, corresponde a Bs. 6.238.763 (equivalente a US\$ 1,451,550) de cuentas por pagar por inversiones de compañías relacionadas mantenidas en custodia en la institución financiera del exterior Wells Fargo Advisors LLC, las cuales fueron vendidas en el mes de junio de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, estas cuentas por pagar fueron canceladas (ver Nota 14).

(3) Corresponde a inversiones en títulos valores del Fideicomiso, las cuales han sido dadas en calidad de custodia al Banco (ver Nota 16).

23. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	(en bolívares)			
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	319.028.937	319.028.937	287.624.686	287.624.686
Inversiones en títulos valores	294.305.953	290.792.896	204.843.841	195.289.387
Cartera de créditos, neto	753.463.111	(1) 761.503.986	561.139.816(1)	568.079.706
Intereses y comisiones por cobrar	16.801.584	16.801.584	11.686.583	11.686.583
Bienes realizables	4.722.083	(2) 5.252.763	306.235	(2) 523.036
	<u>1.388.321.668</u>	<u>1.393.380.166</u>	<u>1.065.601.161</u>	<u>1.063.203.398</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	1.368.693.707	1.368.693.707	1.055.146.786	1.055.146.786
Otros financiamientos obtenidos	6.181.469	6.181.469	6.874.879	6.874.879
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	4.173.319	4.173.319
Intereses y comisiones por pagar	1.524.689	1.524.689	1.317.169	1.317.169
	<u>1.376.399.865</u>	<u>1.376.399.865</u>	<u>1.067.512.153</u>	<u>1.067.512.153</u>

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	(en bolívares)			
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor razonable
Cuentas contingentes deudoras				
Fianzas otorgadas	6.138.451	6.138.451	5.286.963	5.286.963
Líneas de crédito de utilización automática	57.418.384	57.418.384	50.906.242	50.906.242
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	625.560	625.560	1.718.275	1.718.275
Inversiones en valores afectas a reporto	23.721.439	23.721.439	19.686.837	19.686.837
Garantías recibidas	2.456.869.501	2.456.869.501	1.953.694.263	1.953.694.263
Líneas de créditos no utilizadas	4.614.432	4.614.432	4.614.432	4.614.432
	<u>2.549.387.767</u>	<u>2.549.387.767</u>	<u>2.035.907.012</u>	<u>2.035.907.012</u>

(1) Se excluyen Bs. 8.040.875 y Bs. 6.939.890, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica para cartera de créditos.

(2) No se incluyen Bs. 530.680 y Bs. 126.486, correspondientes a la provisión genérica por pérdida de valor de los bienes recibidos en pago de la cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

24. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, de acuerdo a su vencimiento:

	31 de diciembre de 2010				
	(en bolívares)				
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	Mas de 31 de diciembre de 2011	Total
Activo:					
Disponibilidades	319.028.937	-	-	-	319.028.937
Inversiones en títulos valores, neto	-	40.872.753	153.678.977	99.754.223	294.305.953
Cartera de créditos, neto	-	23.608.397	43.368.372	686.486.342	753.463.111
Intereses y comisiones por cobrar	-	16.801.584	-	-	16.801.584
Bienes realizables	-	4.722.083	-	-	4.722.083
Total del activo	<u>319.028.937</u>	<u>86.004.817</u>	<u>197.047.349</u>	<u>786.240.565</u>	<u>1.388.321.668</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	1.184.060.199	183.775.508	358.000	500.000	1.368.693.707
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	604.134	5.577.335	-	-	6.181.469
Intereses y comisiones por pagar	-	1.524.688	-	-	1.524.688
Total del pasivo	<u>1.184.664.333</u>	<u>190.877.531</u>	<u>358.000</u>	<u>500.000</u>	<u>1.376.399.864</u>

	30 de junio de 2010			Total
	(en bolívares)			
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	Mas de 31 de diciembre de 2010	
Activo:				
Disponibilidades	287.624.686	-	-	287.624.686
Inversiones en títulos valores, neto	-	56.126.206	148.717.635	204.843.841
Cartera de créditos, neto	-	18.651.397	542.488.419	561.139.816
Intereses y comisiones por cobrar	-	11.686.583	-	11.686.583
Bienes realizables	-	306.235	-	306.235
Total del activo	287.624.686	86.770.421	691.206.054	1.065.601.161
Pasivo:				
Captaciones del público	778.189.851	276.810.936	146.000	1.055.146.787
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	4.173.319	-	4.173.319
Otros financiamientos obtenidos	374.879	6.500.000	-	6.874.879
Intereses y comisiones por pagar	-	1.317.168	-	1.317.168
Total del pasivo	778.564.730	288.801.423	146.000	1.067.512.153

25. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,283, como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	(en bolívares)		(en bolívares)	
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
Activo:				
Efectivo en moneda extranjera:	441.826	103.006	81.571	19.017
Dólares	239.871	55.923	1.342	313
Euros (denominados en US\$)	201.955	47.083	80.229	18.704
Bancos y correspondientes del exterior :	5.579.827	1.300.871	3.216.656	749.926
Dólares	5.394.611	1.257.690	2.943.544	686.253
Euros (denominados en US\$)	185.216	43.181	273.112	63.673
Inversiones en títulos valores	341.694	79.662	1.979.716	461.548
Intereses y comisiones por cobrar	16.042	3.740	58.412	13.618
Otras cuentas por cobrar	307.090	71.595	-	-
Total activo	6.686.479	1.558.874	5.336.355	1.244.109
Pasivo:				
Otros financiamientos obtenidos	-	-	(6.238.762)	(1.454.494)
Otros pasivos	(821.578)	(191.541)	(44.702)	(10.422)
Total pasivo	(821.578)	(191.541)	(6.283.464)	(1.464.916)
Posición activa (pasiva), neta	(1) 5.864.901	1.367.333	(1) (947.109)	(220.807)
Otras cuentas de orden deudoras:				
Compras de divisas-Dólares según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	314.337	97,056	6.696.216	1,454,494
Compras de divisas-Euros según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	29.219	8,200	10.587	2,000
Ventas de divisas-Dólares según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	(314.337)	(97,056)	(6.696.216)	(1,454,494)
Ventas de divisas-Euros según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	(29.219)	(8,200)	(10.587)	(2,000)
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	30.989.954	7.225.450	28.360.467	6.612.373
	25.125.053	5.858.117	27.413.358	6.391.566

(1) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 103.298.848 y Bs. 94.534.889, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una posición activa (pasiva) en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se generó una ganancia en cambio de Bs. 594.772 y Bs. 682.155 y una pérdida en cambio de Bs. 558.137 y Bs. 652.715, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 18 y 19).

En fecha 8 y 27 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gacetas Oficiales N° 39.342 y N° 39.355 los Convenios Cambiarios N° 14 y N° 15, modificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas. En dichos Convenios Cambiarios, se incluyen que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de ventas de divisas correspondientes a solicitudes de autorización de divisas (AAD) presentadas ante CADIVI al 8 de enero de 2010 y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a dicha fecha, o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del Convenio ALADI, según se especifica en el referido convenio.

Por otra parte, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 10-01-02 del 28 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.356 informó la tasa de cambio aplicable para la valoración y el registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera, mantenidos por los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras.

En fecha 08 de julio de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04 por el Banco Central de Venezuela, en la que entre los aspectos más resaltantes se establecen los siguientes:

- A partir del 1° de junio de 2010, y salvo en lo previsto en el Artículo N° 2 de la presente Resolución, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguro y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.
- A partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.
- Derogada la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.356 de esta misma fecha.

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S. \$ 1.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

26. Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria

Con fecha 20 de marzo de 1986, y mediante Decreto N° 540, modificado por Decreto N° 651 del 03 de junio de 1986, el Gobierno Nacional creó el Fondo de Garantía y Protección Bancaria (FOGADE), cuyo principal objetivo es servir de garante de los depósitos del público en los Bancos e Instituciones Financieras y actuar de apoyo para el funcionamiento y solvencia de los Bancos y Otras Instituciones Financieras.

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece en su Artículo N° 309 que "El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria garantizará los depósitos del público en moneda nacional hasta por un monto de diez mil bolívares (Bs. 10.000), por depositante en un mismo grupo financiero cualesquiera que sean los tipos de depósitos que su titular mantenga". El patrimonio del Fondo está integrado por los aportes de las Instituciones Financieras, los cuales son calculados hasta el 31 de agosto de 1999, con base al uno por ciento (1%) y a partir de esa fecha del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) de los depósitos del público al final de cada semestre debiendo ser cancelado en cuotas mensuales equivalentes a un sexto de dicho aporte (Decreto N° 283 del 28 de agosto de 1999, publicado en Gaceta Oficial N° 36.775 del 30 de agosto de 1999).

En fecha 1 de febrero de 2010, el Ejecutivo Nacional decretó en Gaceta Oficial N° 39.358 la modificación del porcentaje de aportes mensuales que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras deberán efectuar al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, en los términos siguientes:

- Para los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras del sector público, será de cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del total de los depósitos del público que éstos tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.
- La tarifa para la determinación de los aportes para los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras del sector privado, será de cero coma setenta y cinco (0,75%) del total de los depósitos del público que éstos tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior, y en el caso de los fondos de mercado monetario, será aplicado sobre el total de las inversiones nominativas del público al final del semestre inmediato anterior.

El gasto registrado por el aporte efectuado a FOGADE durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, fue de Bs. 5.659.730 y Bs. 2.919.779, respectivamente.

27. Aporte especial a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que los bancos e instituciones financieras están obligados a efectuar un aporte especial que será fijado anualmente, a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras informa en su Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-00428, la cuota del aporte especial a esta Superintendencia que deberán pagar los sujetos obligados, para el primer semestre de 2010, el cual es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante correspondiente al ejercicio semestral inmediatamente anterior, derogándose así la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-13195, del 31 de agosto de 2009, en la cual el ente regulador fijó la base el cálculo del aporte especial del semestre terminado al 31 de diciembre de 2009.

En fecha 06 de julio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emitió la Resolución N° 340.10 publicada en Gaceta Oficial N° 39.465, en la cual informa la cuota del aporte especial que deberán pagar los sujetos obligados por el segundo semestre de 2010, el cual es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante correspondiente al ejercicio semestral anterior, con base a lo establecido en el Artículo N° 263 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial de la República N° 5.940 extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el gasto por este concepto es de Bs. 658.575 y Bs. 609.266, respectivamente.

28. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial N° 38.242 del 03 de agosto de 2005, fue publicada la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en la que se establece el aporte que deben hacer todos los sectores económico del país, tanto públicos como privados, involucrados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. A estos efectos, establece que las empresas constituidas o domiciliadas en el país están obligadas a aportar un porcentaje, tomando como base de cálculo los ingresos brutos del ejercicio económico anterior al que corresponda cumplir con la obligación de aportar.

Al 31 de diciembre de 2010, Banco no registró el apartado del cero coma cinco por ciento (0,5%) correspondiente, según lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; durante el primer trimestre del año 2011 el Banco estima declarar y presentar un proyecto ante el Ministerio del Poder Popular de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias por este concepto basado en la inversión en materia de Ciencia Tecnología en Innovación realizada durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2010; el cual fue suficiente para cubrir el aporte correspondiente al año 2010.

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Al 31 de diciembre de 2010, no ocurrieron modificaciones de Ley en relación con los apartados que deben realizar los bancos comerciales por este concepto.

29. Concentración de riesgo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 10 de este informe.

30. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene casos de naturaleza judicial y extrajudicial, relacionados con los aspectos que a continuación se mencionan:

Cartera de créditos:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco gestiona demandas de créditos y cobranzas, para satisfacer créditos otorgados, las cuales se encuentran en proceso (ver Nota 5). Al 31 de diciembre de 2010 incluye Bs. 1.507.078 por concepto de créditos diverso. Al 30 de junio de 2010, Bs. 671.297 y Bs. 1.570.572, respectivamente, por concepto de créditos otorgados bajo la modalidad de tarjetas de crédito y otros créditos incluidos en la cartera de créditos inmovilizada del Banco.

31. Nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario

El 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de esta misma fecha en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolana, sean éstos públicos, privados o decualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se aumentan los aportes que deberán realizar las instituciones bancarias, exigido (i) la constitución de un Fondo Social para Contingencias mediante el aporte del diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa; y (ii) una contribución de cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuesto", para financiar proyectos de consejos comunales.
3. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, ni (vii) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria.

4. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, entre otras instituciones, deberán migrar a las figuras de Banco Universal o Banco Microfinanciero reconocidas por la Ley, por lo que dispondrán de noventa (90) días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para presentar a la Superintendencia un plan para su transformación y/o actualización a los fines de mutar hacia las mencionadas figuras, so pena de ser sometidas al régimen de mecanismos de resolución previsto en el Título XI de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Para los efectos de la presente Ley se entiende por Banco Universal a las instituciones que realizan todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la presente Ley. Para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de CIENTO SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 170.000.000), si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el Estado Vargas; y de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 85.000.000), si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la calificación de banco regional.

Los Bancos Microfinancieros son aquellos que tienen por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas. Otorgan créditos bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias y realizan las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza, salvo las prohibiciones previstas en la presente Ley.

Para operar se exige para su constitución un capital social mínimo suscrito y pagado de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.35.000.000).

5. Se establece que los planes de ajuste a las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o adecuación del capital mínimo requerido, y serán ejecutados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días continuos, más igual período de prórroga.
6. Las instituciones bancarias deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) de su capital social. La reserva en mención se constituye trasladando semestralmente no menos del veinte por ciento (20%) de sus utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley que regula las operaciones mercantiles o cualquier otra Ley relacionada aplicable.
- Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social.
7. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.
8. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes en dinero en efectivo.
9. Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en esta Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
- Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

Las instituciones del sector bancario están obligadas a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

10. Las instituciones bancarias deben mantener un patrimonio que en ningún caso puede ser inferior al doce por ciento (12%) de su activo más el monto de las operaciones a que se refiere el numeral 4 de este artículo, aplicando los criterios de ponderación de riesgos emanados de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional.
11. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios y usuarias de las instituciones bancarias regidas por la presente Ley a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras. Las citadas bases de datos tendrán carácter confidencial y sólo deberán ser utilizadas para los fines autorizados por las leyes.
12. Las instituciones financieras tienen prohibido tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional. El porcentaje aquí previsto será objeto de revisión por parte del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, tomando en consideración las circunstancias económicas del país y con base a los informes técnicos y recomendaciones que le sean presentados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
13. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
14. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, y que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social, serán sometidas al régimen previsto en el Título XI de la presente Ley.

Con su entrada en vigencia, la Ley de Instituciones del Sector Bancario deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, así como aquellas disposiciones de la Ley de Fideicomiso publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 496 del 17 de agosto de 1956 y de la normativa prudencial de la Superintendencia que contravengan las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

32. Ley Habilitante:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009, del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que, en Consejos de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de conformidad con el último aparte del Artículo N° 203 y el numeral 8 del Artículo N° 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, podrá dictar normas en los siguientes nueve ámbitos distintos de la vida del país:

- Atención sistematizada y continua a las necesidades humanas vitales y urgentes derivadas de las condiciones sociales de pobreza y de las lluvias, derrumbes, inundaciones y otros eventos producidos por la problemática ambiental.
- Infraestructura, transporte y servicios públicos.
- Vivienda y hábitat.
- Ordenación territorial, desarrollo integral y uso de la tierra urbana y rural.
- Finanzas y tributos.

6. Seguridad ciudadana y jurídica.
7. Seguridad y defensa integral.
8. Cooperación internacional.
9. Sistema socioeconómico de la Nación.

La facultad otorgada por Asamblea Nacional al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 18 meses para su ejercicio, contado a partir del 17 de diciembre de 2010.

33. Inamovilidad laboral:

En fecha 16 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.575 el Decreto N° 7.914, mediante el cual se prorrogó desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

34. Eventos subsecuentes

a) En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.
- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

b) En Gaceta Oficial N° 39.591 de fecha 11 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió un Aviso Oficial en el que fijó tasas de interés de la siguiente manera:

- Tasa de interés máxima del 17,89% anual para los créditos destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contratos de venta con reserva de dominio y bajo la modalidad de cuota balón, aplicable para el mes de enero de 2011.
- La tasa máxima, mínima y mora (adicional) para las operaciones con tarjetas de créditos aplicables para el mes de enero de 2011 del 29%, 17% y 3%, respectivamente.
- Tasa máxima del 10% anual para las operaciones contempladas en los artículos Nros. 228, 30 y 31 de la Ley de Crédito para el Sector Turismo para el mes de enero de 2011.

c) En 13 de enero de 2011, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela publicaron en Gaceta Oficial N° 39.593 el Convenio N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs., 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, ventas de divisas por los conceptos que se detallan continuación:

1. Divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobada por la Comisión Nacional de Divisas (CADIVI) para los conceptos de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
2. Las autorizaciones de adquisición de divisas aprobadas por CADIVI al 31 de diciembre de 2010, y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a la fecha antes indicada o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de ALADI, por los conceptos de: importaciones para los sectores de alimento y salud, pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior, pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior y pagos por gastos de recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones, científicas, y otros casos de especial urgencia a juicio de CADIVI.

3. Las autorizaciones de adquisición de divisas que emita CADIVI, por solicitudes que cuente con Certificados de No Producción Nacional, aprobados al 31 de diciembre de 2010 por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para importaciones del sector alimentos; y cuya autorización para liquidación esté acuerdo con la Provisión respectiva dictada por dicha Comisión resulte procedente.

d) En Gaceta Oficial N° 39.603 de fecha 27 de enero de 2011, el ejecutivo Nacional dictó mediante Decreto N° 8.012, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola, a los fines de atender íntegramente a los productores, campesinos y pescadores, que resultaron afectados por las contingencias acaecidas durante el último trimestre del año 2010. De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8.012, entre los aspectos más resaltantes de dicho Decreto Ley, la Banca Pública o Privada podrá reestructurar o condonar deudas de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de rubros estratégicos relacionados con el sector agrícola, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Que se encuentren vencidos a la fecha de la publicación de este Decreto.
- Que, aún encontrándose vigentes a la fecha de entrada en vigencia este Decreto, el beneficiario demuestre que enfrentó contingencias o eventualidades ajenas a su voluntad, las cuales hubieren provocado la pérdida de capacidad de pago para satisfacer las deudas contraídas con la Banca Pública o Privada.

Entendiéndose que el obligado carece de capacidad de pago cuando para la satisfacción de la deuda que mantuviere con la respectiva Banca Pública o Privada, deba efectuar la disposición o gravamen de bienes de su propiedad indispensables para el desarrollo de la actividad agrícola financiada, o bienes necesarios para su subsistencia, o la de su familia.

e) En fecha 31 de enero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 039.11, en la que se exponen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010", y que serán consideradas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011. Entre los aspectos más resaltantes que se indican en dicha Resolución se encuentran los siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
 2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.
 3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
 4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
 5. Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.
- Los importes excedentarios en el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2011; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

35. Estados financieros ajustados por efectos de la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, a continuación presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método del Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

**100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 22, 23 y 24)	<u>319.028.937</u>	<u>310.116.312</u>
Efectivo	34.915.553	28.415.257
Banco Central de Venezuela	269.328.085	251.826.970
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	5.579.827	3.468.192
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	9.223.222	26.425.031
(Provisión para disponibilidades)	(17.750)	(19.138)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 22, 23 y 24)	<u>294.305.953</u>	<u>220.862.183</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones Intercambiarías	19.690.160	28.977.944
Inversiones en títulos valores para negociar	190.395.256	87.472.763
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	50.440.151	62.388.794
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	33.780.386	31.240.704
Inversiones en otros títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 22, 23 y 24)	<u>753.463.111</u>	<u>605.019.729</u>
Créditos vigentes	741.938.647	583.619.445
Créditos reestructurados	16.768.189	22.708.292
Créditos vencidos	15.977.554	13.670.042
Créditos en litigio	414.048	446.426
(Provisión para cartera de créditos)	(21.635.327)	(15.424.476)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 22, 23 y 24)	<u>16.801.584</u>	<u>12.600.448</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	2.643.227
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	3.581.079	12.030.925
Comisiones por cobrar	14.391.836	349.283
Rendimientos y comisiones por cobrar y otras cuentas por cobrar	170.773	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.342.104)	(2.422.987)
BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7)	<u>4.928.730</u>	<u>344.166</u>
BIENES DE USO (Notas 2 y 8)	<u>160.110.368</u>	<u>157.668.437</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	<u>23.454.425</u>	<u>30.524.530</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>1.572.093.108</u>	<u>1.337.135.805</u>

**100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 9, 22 y 23)	<u>1.368.693.707</u>	<u>1.137.656.972</u>
Depósitos en cuentas corrientes	860.020.132	681.057.229
Cuentas corrientes no remuneradas	186.255.842	124.908.969
Cuentas corrientes remuneradas	673.764.290	556.148.260
Otras obligaciones a la vista	102.619.775	179.898.999
Depósitos de ahorro	221.420.289	156.426.749
Depósitos a plazo	181.721.815	118.715.367
Captaciones del público restringidas	2.911.696	1.558.628
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	-	4.499.663
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 12, 22 y 23)	<u>6.181.469</u>	<u>7.412.480</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	6.181.469	7.412.480
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 22, 23 y 24)	1.524.688	1.420.166
Gastos por pagar por captaciones del público	1.502.843	1.334.033
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANCO CENTRAL VENEZUELA	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	21.212
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	21.845	64.921
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 14 y 24)	<u>24.627.541</u>	<u>26.284.438</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>1.401.027.405</u>	<u>1.177.273.719</u>
PATRIMONIO		
Capital pagado	76.821.595	76.821.595
Actualización del capital social	149.400.625	149.400.625
Capital social actualizado	226.222.220	226.222.220
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	11.424.999	10.566.875
AJUSTES AL PATRIMONIO	-	6.193.257
RESULTADOS ACUMULADOS	(66.258.230)	(82.562.595)
VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>(323.286)</u>	<u>(557.671)</u>
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>171.065.703</u>	<u>159.862.086</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1.572.093.108</u>	<u>1.337.135.805</u>
CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 16)		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	88.765.939	84.401.675
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	161.874.206	82.190.314
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>2.702.744.623</u>	<u>2.334.669.053</u>
	<u>2.953.384.768</u>	<u>2.501.261.042</u>

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	<u>105.555.878</u>	<u>85.495.920</u>
Ingresos por disponibilidades	3.983	71
Ingresos por inversiones en títulos valores	15.045.992	7.195.841
Ingresos por cartera de créditos	75.977.018	69.489.898
Otros ingresos financieros	14.528.885	8.810.110
GASTOS FINANCIEROS	<u>(32.425.924)</u>	<u>(36.915.895)</u>
Gastos por captaciones del público	(31.665.650)	(33.155.263)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(13.175)	(1.686.823)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(691.420)	(2.073.809)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financieras	(55.679)	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>73.129.954</u>	<u>48.580.025</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	23.353	-
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(13.412.171)	(5.148.494)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(13.412.171)	(5.130.336)
Constitución de provisión y ajuste de disponibilidades	-	(18.158)
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>59.741.136</u>	<u>43.431.531</u>
Otros ingresos operativos	40.707.522	20.440.770
Otros gastos operativos	(3.770.804)	(1.655.213)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>96.677.854</u>	<u>62.217.088</u>
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(81.029.868)</u>	<u>(63.648.648)</u>
Gastos de personal	(37.201.351)	(30.810.993)
Gastos generales y administrativos	(37.261.013)	(28.769.103)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(5.882.954)	(3.366.144)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 21)	(684.550)	(702.408)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>15.647.986</u>	<u>(1.431.560)</u>
Ingreso por bienes realizables	294.225	295.422
Ingresos operativos varios	-	101.989
Gastos por bienes realizables	(722.587)	(509.065)
Gastos operativos varios	(2.665.287)	(2.057.098)
Resultado monetario del semestre	4.290.326	3.880.554
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>16.844.663</u>	<u>280.242</u>
Ingresos extraordinarios	590.815	604.665
Gastos extraordinarios	(272.989)	(284.718)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>17.162.489</u>	<u>600.189</u>
Impuesto sobre la renta corriente	967.518	(3.915)
Impuesto sobre la renta diferido	(967.518)	-
	-	(3.915)
RESULTADO NETO	<u>17.162.489</u>	<u>596.274</u>
Aporte Locticsep	190.539	36.085

100 % BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social actualizado	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Ganancia o (pérdida) bruta no realizada en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
Saldos, al 30 de junio de 2010	226.222.220	10.537.062	-	(83.129.056)	(1.232.516)	152.397.711
Resultado neto	-	-	-	596.274	-	596.274
Ganancia bruta ni realizada por inversión en títulos Disponibles para la venta	-	-	-	-	674.845	674.845
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	9.866.612	-	-	9.866.612
Perdida por fluctuación cambiaria	-	-	(3.673.355)	-	-	(3.673.355)
Traspaso a reserva de capital	-	29.813	-	(29.813)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2010	226.222.220	10.566.875	6.193.257	(82.562.595)	(557.671)	159.862.086
Resultado neto	-	-	-	17.162.489	-	17.162.489
Ganancia bruta ni realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	234.385	234.385
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	(9.866.612)	-	-	(9.866.612)
Perdida por fluctuación cambiaria	-	-	3.673.355	-	-	3.673.355
Traspaso a reserva de capital	-	858.124	-	(858.124)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2010	<u>226.222.220</u>	<u>11.424.999</u>	<u>-</u>	<u>(66.258.230)</u>	<u>(323.286)</u>	<u>171.065.703</u>

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	17.162.489	596.274
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Aporte Locticep	190.539	82.293
Provisiones para incobrabilidad	13.412.171	5.130.336
Ingresos por recuperación de activos financieros	(22.353)	-
Castigos de cartera de crédito e intereses por cobrar	(6.725.555)	-
Provisiones para bienes realizables	722.587	509.065
Otras provisiones	2.786.106	3.090.157
Ganancia en venta de bienes realizables	(267.889)	(422.189)
Pérdida en venta de bienes de uso	-	831.997
Depreciaciones y amortizaciones	17.251.590	13.213.438
Variación neta de inversiones para negociar	9.287.784	(28.977.944)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	10.781.978	(10.781.978)
Variación neta de otros activos	6.186.627	6.404.398
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(10.887.752)	(4.725.119)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(4.633.542)	3.729.461
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	104.522	(1.402.211)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de operación	<u>55.358.303</u>	<u>(12.722.022)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	231.036.735	(20.603.982)
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(1.231.011)	(23.406.849)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(4.499.663)	(38.286.896)
Ajustes al patrimonio por fluctuación cambiaria	(6.193.257)	6.193.257
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de financiamiento	<u>225.306.061</u>	<u>(76.104.470)</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el período	(567.291.642)	(338.515.468)
Créditos cobrados en el período	401.818.072	470.777.299
Variación neta de inversiones en títulos valores disponible para la venta	(103.245.779)	(40.492.997)
Variación neta de inversiones en otros título valores	(2.539.682)	(16.283.774)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	11.948.643	9.729.082
Precio de venta de bienes de uso	-	10.239.700
Precio de venta de bienes realizables	426.171	1.239.395
Adquisiciones de bienes de uso	(7.374.538)	(4.474.796)
Adiciones de bienes realizables	(5.492.984)	(261.993)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(271.751.739)</u>	<u>91.956.448</u>
Variación neta de las disponibilidades		
Disponibilidades al inicio	8.912.625	3.129.956
Disponibilidades al final	<u>319.028.937</u>	<u>310.116.312</u>
Detalle del resultado monetario por actividad:		
Operaciones		
De inversión	22.889.989	47.899.989
De financiamiento	3.071.596	(569.232)
Efecto de la inflación en el efectivo	<u>(22.491.626)</u>	<u>(43.049.029)</u>
	<u>4.290.326</u>	<u>3.880.554</u>

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2010
(Expresadas en bolívares constantes)

a. Bases de presentación y normas contables más significativas

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, requiere que los estados financieros, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP). Asimismo, los estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria solo con el propósito de análisis, conforme a la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables descrita en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para las actividades de intermediación, los cuales tal y como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros básicos, difirieron en algunos aspectos de lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIFs) vigentes a partir del 01 de enero de 2008.

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en termino de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 30 de junio de 2010, de acuerdo con el INPC, que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte la información financiera al 30 de junio de 2009, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 31 de diciembre de 2009, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC Base 2007). Dichos índices para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Al inicio	<u>190,40</u>	<u>163,70</u>
Al final	<u>208,20</u>	<u>190,4</u>
Índice promedio del semestre	<u>200,30</u>	<u>178,1</u>

Para eliminar la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de poder adquisitivo heterogéneo, y para poder reconocer los efectos de la exposición a la inflación de los rubros que los componen, es necesario expresarlos en una unidad de moneda homogénea, es decir en bolívares de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.

Bajo la metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada, y mantiene el principio del costo histórico.

Las normas aplicables requieren de la comparación de los valores obtenidos en la reexpresión de los activos no monetarios, con el valor de uso o recuperación de los mismos. La Sociedad no dispone de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo tanto, se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre la información suplementaria presentada.

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.

- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones	157.277.779	148.090.409
Mobiliario y equipos	37.194.544	33.007.376
Mobiliario de oficina	5.275.859	5.387.479
Equipos de computación	18.276.685	14.478.630
Otros equipos de oficina	13.642.000	13.141.267
	188.472.323	181.097.785
Menos: depreciación acumulada	(28.361.955)	(23.429.348)
	160.110.368	157.668.437
Gasto depreciación registrado durante el semestre	4.932.607	4.580.533

c. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre de 2009, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Bienes recibidos en pago	5.492.984	508.508
Apartado para bienes recibidos en pago	(564.254)	(164.342)
	4.928.730	344.166
Gastos de apartado registrados durante el semestre	722.587	509.065

d. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	16.068.922	22.790.547
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs.12.584.612 y Bs. 11.955.339, respectivamente.	4.106.591	5.571.229
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 4.344.910 y Bs. 6.481.974, respectivamente.	9.584.987	14.595.087
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 1.010.409 y Bs. 2.995.139, respectivamente.	524.566	787.581

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 1.526.184 Bs. 2.224.464, respectivamente.	1.514.566	1.577.493
Gastos de organización e instalaciones, neto de amortización acumulada de Bs.489.158.	-	44.662
Gasto de reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 117.256 y Bs. 96.472, respectivamente.	20.428	39.286
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	317.784	175.209
Bienes diversos:	1.468.623	1.985.608
Existencia de papelería y efectos varios	1.468.623	1.985.608
Partidas por aplicar:	266.917	636.791
Faltante en caja	-	2.123
Otras partidas por aplicar	266.917	634.668
Impuesto sobre la renta diferido:	2.107.363	1.228.978
Impuesto sobre la renta diferido	2.107.363	1.228.978
Varios:	3.956.705	4.869.451
Anticipo a proveedores	30.902	260.394
Impuestos pagados por anticipado	13.844	1.458.636
Suscripciones pagadas por anticipado	39.977	63.904
Otros gastos pagados por anticipado	2.211.610	1.339.821
Depósitos dados en garantía	328.060	353.714
Erogaciones recuperables	124.892	27.717
Otras cuentas por cobrar varias:	1.207.420	1.365.265
Cuentas por cobrar a empleados	10.538	1.184
Cuentas por cobrar a terceros	1.033.739	759.196
Consumos maestro	8.270	155.719
Contra cargo tarjetas de créditos	149.651	433.147
Avances de efectivo Visa	800	1.829
Avances de efectivo Master Card	4.422	14.190
Provisión de otros activos	(414.105)	(986.845)
	23.454.425	30.524.530
Gasto de amortización registrado durante el semestre	12.318.983	8.632.906

e. Resultado monetario

El resultado monetario, representa el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta activa al inicio:	(19.907.932)	(21.464.689)	(31.388.930)	(39.363.456)
Aumentos:				
Ingresos financieros	101.550.636	105.555.878	74.158.789	85.495.920
Ingresos operativos	39.162.904	40.707.522	17.730.235	20.440.770
Ingresos operativos varios	-	-	88.465	101.989
Precio de venta bienes realizables	410.000	426.171	1.100.000	1.239.395
Precio de venta bienes de uso	-	-	9.282.825	10.239.700
Ingresos Extraordinarios	568.397	590.815	682.007	786.269
Ganancia por fluctuación cambiaria	(8.558.256)	(9.866.612)	8.558.256	9.866.612
Ingresos por recuperación de activos financieros	22.467	23.353	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	967.518	967.518	-	-
	134.123.666	138.404.645	111.600.577	128.170.655
Disminuciones:				
Gastos financieros	(31.195.546)	(32.425.924)	(32.020.687)	(36.915.896)
Otros gastos operativos	(3.627.724)	(3.770.804)	(1.435.724)	(1.655.213)
Gastos de transformación	(61.358.255)	(63.778.276)	(43.747.280)	(50.435.210)
Gastos operativos varios	(2.564.155)	(2.665.287)	(1.784.318)	(2.057.098)
Gastos de incobrabilidad	(12.903.256)	(13.412.171)	(4.465.781)	(5.148.494)
Adición de bienes realizables	(5.252.761)	(5.492.984)	(242.992)	(261.994)
Gastos extraordinarios	(262.631)	(272.989)	(246.963)	(284.718)
Perdida por fluctuación cambiaria	3.186.252	3.673.355	(3.186.252)	(3.673.355)
Impuesto sobre la renta Adquisiciones de bienes de uso	(967.518)	(967.518)	(3.631)	(3.915)
Adquisiciones de otros activos	(6.781.708)	(7.374.538)	(4.338.131)	(4.474.797)
	(2.968.438)	(5.223.152)	(8.647.821)	(9.241.752)
	(124.695.740)	(131.710.288)	(100.119.580)	(114.152.442)
Posición monetaria neta estimada	(10.480.006)	(14.770.332)	(19.907.933)	(25.345.243)
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	(1.556.757)	-
Posición monetaria neta (pasiva) activa	(10.480.006)	(14.770.332)	(21.464.689)	(25.345.243)
Resultado monetario del semestre		4.290.326		3.880.554